BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Martes 8 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.850

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

M. O. P. — Obras Generales

Buenos Aires, Junio 1.° de 1930.

52. — Exp. 9748-E-1927 y agregados. Visto los proyectos que ha preparado el Ministerio de Obras Públicas por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversas obras de construcción, reparación y conservación de edificios fiscales, de acuerdo con el detalle que se dá a continuación: Visto asimismo las demás documentaciones a que el presente decreto se refiere en la citada nómina, relativos a obras cuya ejecución depende de la consecución de fondos previa de acuerdo con lo determinado por la Ley 10.285; y licitaciones privadas que se hace necesario aprobar para la provisión de diversos útiles y materiales.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, por la Contaduría General de la Nación y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se detalla, con imputación de las inversiones en la forma que en cada caso se determina y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo las obras a que los mismos se refieren, debiendo dicha Repartición técnica sujetarse a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Capital Federal

Exp. 28.807-F-929. — Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Presupuesto de $ 438.670.54 m|n. — Autorízase la ejecución de obras hasta la concurrencia de $ 150.000,00 m|n. con imputación al Anexo L. inciso 10, ítem 5, partida 33 del Presupuesto de 1929. (Ley 10.285), debiendo la Dirección General de Arquitectura preparar y elevar la documentación que de acuerdo con la expresada ley se enviará al H. Congreso denunciando de la máxima de obra y recabando los fondos faltantes.

Exp. 1.272-C-929. — Colegio Nacional Central. — Autorízase al contratista Ingeniero Benito Mamberto para que substituya el tipo de mezcla F. estipulado en el artículo 86 del pliego de condiciones del contrato aprobado por Decreto de Junio 13 de 1927 (obras de las Secciones 2.ª y 3.ª del edificio) por el establecido por la Repartición técnica, consistente en la ejecución del jaharro de los cielorrasos solamente, reduciendo en $ 0,40 m|n., los precios unitarios establecidos en los ítems 46 y 47 del presupuesto oficial.

Exp. 6.369-C-1929.—Palacio del Congreso Nacional. — Obras de coronamiento del ático, sobre la calle Rivadavia.— Presupuesto de $ 23.313,42 m|n. — Encomiéndase la ejecución de los trabajos al contratista de las obras principales, don Germán Bianco, quedando autorizada la Dirección General de Arquitectura para formular el correspondiente contrato ampliatorio que deberá ser protocolizado oportunamente por la Escribanía General de Gobierno. — Impútese la suma precitada a la partida de imprevistos del presupuesto general de las obras, aprobado por decreto de Octubre 28 de 1924 y que se atienden con los fondos del Anexo L. inciso 1.° ítem 1, Partida 9, del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Exp. 10.316-C-1929. — Colegio Nacional de Buenos Aires. — Provisión y colocación de celosías de hierro en las ventanas de las aulas de las primera, segunda y tercera secciones del edificio.— Presupuesto $ 19.462,91 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 4, ítem 4, partida 13 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285. Adjudícase el trabajo a la Empresa Benito Maberto, con quien la correspondiente Repartición técnica formalizará el correspondiente contrato ampliatorio ante la Escribanía General de Gobierno.

Exp. 4.624-C-1929. — Colegio Nacional Central de Buenos Aires. — Trabajos adicionales consistentes en recortes de mampostería, picado de revoques imitación piedra, hormigón armado para cornisas y columnas, etc., presupuesto en la suma de $ 6.517,93 m|n. Apruébase asimismo el gasto que dicho presupuesto implica y encomiéndase la ejecución de los trabajos a don Benito Mamberto, contratista de las obras principales, debiéndose formalizar el contrato ampliatorio ante la Escribanía General de Gobierno. — Impútese la cantidad predeterminada al Anexo L. inciso 1.° ítem 3, Partida 2, del Presupuesto de 1919 (Ley 10.285).

Exp. 25.135-C-1928. — Palacio del Congreso Nacional. — Provisión y colocación de la carpintería metálica destinada al cierre de las galerías del primero y segundo piso alto, que sirven de acceso a los locales del Senado y de la Cámara de Diputados. — Déjase sin efec to la resolución Ministerial de Agosto 26 de 1929 (fs. 49) por la que se dispone licitar públicamente los trabajos, y dada la urgencia de los mismos autorízase su ejecución administrativamente.— Presupuesto de $ 127.800,89 m|n. con imputación al Anexo L. inciso 1.° ítem 1, Part. 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 12.749-E-928. — Escuela Industrial de la Nación. — Construcción de cimientos destinados a la turbina de la Sala de Máquinas. — Presupuesto rectificativo de $ 4.758,33 m|n., en sustitución del aprobado por decreto de fecha Junio 27 de 1928. — Impútese dicha cantidad en la siguiente forma: pesos 328,38 m|n., a la partida de imprevistos de las obras y $ 4.758,33 m|n., al Anexo L. inciso 1.°, ítem 1, partida 1 del presupuesto de 1929 (Ley 10.285). —Apruébase el temperamento seguido al iniciar las obras de que se trata en razón de su urgencia.

Exp. 4.540-M-929. — Penitenciaría Nacional. — Renovación total con baldosas, de las veredas correspondientes a la calle Salguero y a la Avenida Las Heras. — Presupuesto de $ 8.683,03 m|n. con imputación al Anexo L. Inciso 1.° ítem 1, partida 1 del presupuesto vigente.

Exp. 2.386-J-930. — Casa de Gobierno. — Despacho de S. E. el Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública. —Renovación de la instalación eléctrica. — Presupuesto de $ 6.097,52 m|n. con imputación al Anexo L. inciso 1.° ítem 1, partida 1 del presupuesto vigente. — Apruébase el temperamento seguido al iniciar los trabajos en razón de la urgencia con que se requerían.

Art. 2.° — Déjase sin efecto por las razones determinadas en los respectivos expedientes los siguientes decretos.

Exp. 11.760-C-924. — Decreto dictado con fecha 12 de Agosto de 1924 aprobando el proyecto y el presupuesto de pesos 22.938,18 m|n., para la construcción e instalación de estanterías y mostradores en los nuevos locales del subsuelo de la Aduana de la Capital, cedidos con destino al Archivo General de la Administración.

Exp. 12.680-H-925. — Decreto dictado con fecha 7 de Octubre de 1925 aprobando un presupuesto de $ 583,00 m|n., para la instalación de líneas telefónicas directas entre el despacho de S. E. el Señor Ministro de Hacienda y los del Presidente del Banco de la Nación y del Director General de Estadística.

Exp. 19.345-P-928. — Decreto dictado con fecha 12 de Septiembre de 1928, aprobando un presupuesto de $ 2.378,17 m|n., para construir un basamento de báscula, en la Penitenciaría Nacional.

Exp. 15.861-P-927. — Decreto dictado con fecha 28 de Octubre de 1928 autorizando la inversión de $ 1.401,88 m|n., en los trabajos de reconstrucción del cerco correspondiente a las calles Ingeniero Huergo y Chile, frente al edificio ocupado por la Comisaría de la Sección 22 de la Policía de la Capital.

Exp. 4.328-C-927. — Decreto dictado con fecha Agosto 12 de 1927 aprobando un presupuesto de $ 1.757,66 m|n., para la ejecución de obras de consolidación en el entrepiso del local N.° 10 del edificio de la Antigua Aduana, ocupado por oficinas de Correos y Telégrafos.

Art. 3.° — Amplíase en la cantidad de veinticuatro mil quinientos cincuenta pesos con veinticinco centavos ($ 24.550,25 m|n.) moneda nacional la suma fijada en el Anexo L. inciso 6, ítem 2, partida 8 del Presupuesto de 1927, con destino al pago de las cuentas por suministro de corriente eléctrica a la Casa de Gobierno y recábese del H. Congreso la ampliación en la suma de $ 30.000,00 m|n., de la referida partida, para los años subsiguientes. (Exp. 16.267-A-928).

Art. 4.° — Reconócese a favor de los señores Profeta y Pertierra, contratistas de las obras de construcción de un pabellón destinado a Instituto de Clínica Médica en el Hospital de Clínica, el derecho a percibir la suma de $ 300,00 m|n., importe de puertas y ventanas usadas que fueron sustraídas de la finca a demolerse en la calle José Evaristo Uriburu N.° 858, debiéndoseles acreditar dicha suma en el primer certificado que se les otorgue con motivo de la ejecución de los trabajos (Exp. 19.812-H-29).

Artículo 5.°

a) Declárase rescindido el contrato oportunamente celebrado con la firma "Sucesión de José Gioffre" para la ejecución de los trabajos que le fueron adjudicados por decretos de Junio 27 de 1927 y Febrero 14 de 1928, relativos a la provisión y colocación de columnas montantes, conductores y demás elementos de las instalaciones eléctricas de luz y timbres en los pisos 5.°, 6.° y 7.° del nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

b) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados por la firma citada y recibidos provisionalmente.

c) La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas reintegrará a la "Sucesión de José Gioffre", la suma de dos mil ciento treinta y tres pesos con cincuenta y seis centavos (pesos $ 2.133,56 m|n.) moneda nacional, re-

tenida en concepto de 10 o|o de garantía y procederá asimismo al endoso y devolución a la misma firma de la boleta de depósito de dos mil quinientos noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.596,67 m|n.) que efectuó en garantía del contrato que se rescinde. (Exp 24.800-C-925).

Art. 6.° — Determínase que el presupuesto de $ 4.484,33 m|n., aprobado por Decreto de Septiembre 26 de 1928 (fs. 24 del expediente respectivo) se refiere a la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación y no a la de Comercio, como en el mismo se consigna (Exp. 20.501 E-928).

Art. 7.° — Modifícase los decretos de fecha 12 de Agosto de 1927 y 24 de Febrero de 1928, en el sentido de que las sumas de $ 11.310,07 y 12.883,89 m|n., respectivamente, correspondientes a trabajos de construcción de las veredas en las calles Cabildo, Dorrego y 3 de Febrero, frente al edificio ocupado por el Comando de la 1.ª División del Ejército, imputadas a las partidas que para "Conservación de edificios fiscales" asignan los presupuestos de 1927 y 1928, deberán atenderse, por encontrarse aquéllas completamente comprometidas, al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente, "para cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal". (Exp. 15.487-G-927).

Art. 8.° — (Exp. 16.713-C-922). Déjase sin efecto el Art. 2.° del Decreto de fecha 11 de Enero de 1927 corriente a fojas 75 del expediente indicado precedentemente, en la parte que ordena solicitar fondos del H. Congreso, para la financiación de las obras constructivas de una casilla de madera destinada a las oficinas de Correos y Telégrafos del Puerto de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto asciende a diez y siete mil setecientos treinta pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 17.730,53 m|n.) moneda nacional e impútese dicha cantidad al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Artículo 9.° —

a) El Ministerio de Hacienda procederá, por intermedio de la Contaduría General de la Nación, a abrir al de Obras Públicas un crédito de diez mil pesos ($ 10.000,00 m|n.) moneda nacional, como anticipo del que oportunamente se solicitará del H. Congreso, con destino al pago de los servicios de arrendamiento de la finca sita en la calle Lima N.° 287, ocupadas por las oficinas de la Dirección General de Arquitectura y como correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre inclusive, de 1928.
b) El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue a la orden de la señora Petrona Pereyra Lucena de Mom, la suma de diez mil pesos ($ 10.000,00 m|n.) moneda nacional por concepto de pago de las adjuntas facturas correspondientes a los alquileres predeterminados.
c) El gasto referido se atenderá de rentas generales con imputación al presente acuerdo y con cargo de ser transferida oportunamente la cantidad predeterminada a la partida que se incluirá en la Ley General de Presupuesto (Exp. 16.350-A-929).

Art. 10. — Autorízase la transferencia de contrato por parte de don Marcelino Grillo, componente de la firma M. Grillo e hijo, adjudicataria de las obras de "revoques exteriores de símili piedra en el Dispensario antituberculoso del Hospital Muñiz" por la suma de ($ 40.051.08 m|n., a favor de la firma Gentile y Tavoletti, siendo entendido que, previamente, la empresa cesionaria deberá depositar la correspondiente garantía de pesos 2.100,00 m|n. (Exp. 5.180-H-929).

Art. 11. — Apruébase los proyectos y presupuestos, que, a continuación se detalla, con imputación de las inversiones en la forma que en cada caso se determina y autorízase al Ministerio de Obras Públicas de la Nación para que, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, lleve a cabo las obras a que los mismos se refieren, debiendo dicha Repartición técnica sujetarse a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las cantidades que insuma:

Provincia de Buenos Aires

Exp. 2.062-E-930. — Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Llavallol). — Construcción de dos silos. — Presupuesto de $ m|n., 12.564,29 con imputación al Anexo L. inciso 4, ítem 4, partida 94 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285).

Exp. 14.564-C-929. — Correos y Telégrafos de Pigüé. — Construcción del edificio. — Presupuesto $ 167.157.96 m|n. — Se autoriza el comienzo de los trabajos, en el terreno donado al efecto por una comisión de vecinos, hasta la concurrencia de los recursos disponibles con imputación al Anexo L. inciso 10, ítem 1, partida 22 del Presupuesto de 1929. — (Ley 10.285) ($ 60.000 m|n.) — La Dirección General de Arquitectura procederá a preparar la documentación que de acuerdo con la Ley citada deberá enviarse al H. Congreso recabando los recursos faltantes.

Exp. 2.399- - C - 929. — Correos y Telégrafos de Saavedra. — Construcción del edificio. —Presupuesto: $ 123.986,26 m|n. — Autorízase el comienzo de los trabajos hasta la concurrencia de pesos 100.000 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 10, ítem 1, partida 13 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Denúnciese al H. Congreso, como máxima de la obra la del presupuesto aprobado y recábese del mismo la sanción del crédito faltante de $ 23.986,26 m|n.

Exp. 9.748-E-927. — Escuela Normal "Justo José de Urquiza", de Mercedes. — Reparación y ampliación. — Presupuesto de $ m|n., 28.465,32 con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Exp. 20.532-U-926. — Facultad de Química y Farmacia, de la Universidad Nacional de La Plata. — Obras de ampliación.—Presupuesto de $ 1.027,488,36 m|n. — Autorízase el comienzo de los trabajos hasta la concurrencia de pesos m|n., 167.479,12, con imputación al Anexo L. inciso 10, ítem 5, partida 35 del Presupuesto de 1929 (Ley N.° 10.285). — La respectiva Repartición técnica procederá a preparar la documentación que a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.285 se enviará al H. Congreso, recabando los recursos faltantes.

Exp. 11.280-U-924. — Escuela de Bellas Artes de La Plata. — Construcción del edificio. — Presupuesto de pesos 1.157.754,90 m|n. — Se autoriza la ejecución de las obras hasta la concurrencia del saldo disponible de $ 871.794,00 m|n., cantidad que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 97 de los Presupuestos de 1927 y 1928. — Ley 10.285.

Exp. 26.455-R-927. — Resguardo de Ajó, dependiente de la Aduana de La Plata. — Reparaciones y modificaciones. — Presupuesto de $ 10.319,34 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 8.424-C-927. — Escuela Primaria de Necochea a Construcción del edificio. — Presupuesto de $ 532.186,91 m|n., — Se autoriza la ejecución de trabajos hasta la concurrencia de $ 406.002,85 m|n., existentes.

Colegio Nacional de Necochea. — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para invertir en imprevistos de obras correspondientes al contrato realizado con la firma M. Juliano para la construcción del edificio destinado a dicho Colegio Nacional, el 10 o|o del valor del contrato o sea la suma de $ 35.928,40 m|n., así como la cantidad de $ 31.616,99 m|n., en "dirección e inspección" (8 o|o) suma ésta con la que deberán atenderse también los gastos de "cuenta general" ocasionados y que se ocasionen hasta la terminación de los trabajos. — Impútese las cantidades precedentemente determinadas, en la proporción que proceda, al Anexo L. inciso10, ítem 4, partida 3 de los Presupuestos de 1928 y 1929 (Ley 10.285). — Prepárese por donde corresponda la documentación que a los efectos de lo dispuesto por la Ley citada se enviará al H. Congreso, recabando los recursos necesarios para la terminación del edificio para Escuela Primaria de Necochea.

Exp. 2.414-O-930. — Observatorio Astronómico de La Plata. — Reparaciones en su edificio. — Presupuesto de pesos 7.414,88 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 389-E-930. — Escuela Graduada "Joaquín V. González", de la Universidad Nacional de La Plata. — Construcción de veredas y de una verja de alambre tejido sobre zócalo de albañilería, cambio de piso de madera en la galería por otro de mosaico, pintura general de las cubiertas y cierre de dicha galería con mámparas. —Presupuesto de pesos 63.112,05 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 4, ítem 4, partida 84 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285).

Exp. 12.211-E-928. — Escuela Normal "D. F. Sarmiento" de Chivilcoy, reparaciones, obras sanitarias, instalación de un equipo para "Copa de Leche" y de un gasógeno de nafta en el laboratorio de Química.—Presupuesto de $ 47.300,99 m|n. con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 22.989-F-929.—Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. — Servicios sanitarios en la planta alta, para alumnos y profesores, división del aula "Alberdi" con tabiques de madera y mejoramiento del local N.° 55. — Presupuesto de $ 22.560,04 m|n., con imputación al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Exp. 398-F-928. — Escuela de Ciencias Médicas de La Plata. — Construcción de un pabellón destinado a las cátedras de Microbiología y Parasitología — Presupuesto de $ 319.453,86 m|n., — Prepárese la documentación correspondiente a los efectos de la Ley 10.285, para la obtención de los fondos necesarios.

Art. 12. — Amplíase en la suma de pesos 606.38 m|n., la inversión autorizada por decreto de Marzo 3 de 1928 (Exp. 26.517-A-927) y dispónese que con el saldo existente de la misma más la cantidad precedentemente estipulada se atienda el pago de los trabajos aerofotográficos que el Ministerio de Guerra realiza para el de Obras Públicas de la Nación, en la Provincia de Buenos Aires. La suma ampliatoria referida se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente, debiendo la Dirección General de Contabilidad extender a favor del Ministerio de Guerra, la respectiva orden de pago. (Exp. 12.204-A-929).

Art. 13. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 14 de Diciembre de 1927, así como también el de 3 de Marzo de 1928, por el que se modificaba la imputación del primero, relativo a la construcción de un cerco perimetral de alambre tejido en la manzana donada por la Municipalidad de Pehuajó, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de dicha localidad. — (Exp. 15.638-E-1927).

Art. 14. — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo administrativamente, hasta la concurrencia de la suma existente de $ (110.547.85 m|n.) la construcción del edificio destinado a Oficinas de Correos y Telégrafos de la Nación, en Saladillo, de acuerdo con la documentación aprobada por Decreto de 24 de Octubre de 1929. — La cantidad que precedentemente se autoriza a invertir se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 43 del presupuesto de 1926 y al Anexo L. inciso 4, ítem 1, partida 14 del Presupuesto de 1929. — La nombrada Repartición deberá sujetarse a las disposiciones en vigor, rindiendo oportunamente cuenta documentada de las inversiones, preparando asimismo la documentación que se enviará al H. Congreso de acuerdo a la Ley 10.285, recabando los fondos faltantes.

Art. 15. — Modifícase el decreto de Abril 17 de 1922, dictado en el expediente 16.009-A-921, en el sentido de que el precio para la venta de ladrillos provenientes de los hornos oficiales del Km. 18, será en adelante de catorce pesos ($ 14.00 m|n.) el millar, puestos sobre vagón en el Desvío Querandí y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura venda dicho material, forma directa, sin limitación de cantidad. (Exp. 13.884-A-929).

Art. 16. — Amplíase en la suma de pesos 10.000 m|n., la suma de pesos 27.000 m|n., cuya entrega a la Universidad Nacional de La Plata se dispuso por Decreto de 11 de Enero de 1927, para sufragar los gastos de preparación del proyecto correspondiente a las construcciones de los Laboratorios de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas e impútese la cantidad que por el presente se autoriza al Anexo L. inciso 1, ítem 4, partida 49 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285). (Exp. 2.947-F-928).

Art. 17. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 9 de Enero de 1925, aprobatorio del presupuesto de $ 765.60 m|n., para las obras de reparación de la bomba de refrigeración de los motores, en la usina que provee de energía eléctrica a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz. — (Exp. 20.865-C-924).

Art. 18. — Acéptase la donación que hace a favor del Gobierno Nacional la Comisión de Vecinos de Pigüé, del terreno cuyas características se hallan especificadas en el expediente respectivo, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos de la Nación. — Desígnase al Arquitecto D. Simón Lagunas, de la Dirección General de Arquitectura, para que en representación del P. E. suscriba la correspondiente escritura pública de transferencia de dominio y autorízase a la expresada Repartición para que designe al escribano, con registro en Pigüé, que ha de intervenir en dicha operación. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega de la suma de tres mil trescientos pesos ($ 3.300 m|n.) moneda nacional, para el pago de afirmados, impuestos y gastos de escrituración del terreno de que se trata, a la orden del Arquitecto, con cargo al Anexo L. inciso 1, ítem 1, partida 5 y al Anexo L. inciso 10, ítem 1, partida 22, del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285). — (Exp. 3.386-C-929).

Artículo 19. —

a) El Ministerio de Hacienda abrirá un crédito de treinta y un mil ochocientos setenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional ($ 31.872,59 m|n., al Ministerio de Obras Públicas para atender al gasto que demande la prosecución, hasta su terminación, de las Obras del Colegio Nacional de Mercedes.
b) La cantidad determinada en el apartado anterior será satisfecha de rentas generales, en concepto de anticipo, sobre el crédito a solicitarse del H. Congreso, (Exp. 2.410-C-930).

Art. 20. — Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se detallan, con imputación de las inversiones en la forma que en cada caso se determina y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura lleve a cabo las obras a que los mismos se refieren, debiendo dicha Repartición técnica sujetarse a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Provincia de Córdoba

Exp. 2.615-F-930.— Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. —Reconstrucción sobre estructura de hormigón armado de la azotea, en los locales Nos. 56, 57, 59 y 60 y 45. — Presupuesto de $ 13.772,56 m|n., con imputación al Anexo L. Inciso 1, Item 1, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Provincia de Santa Fe

Exp. 2.622-E-930. — Escuela Industrial, anexa a la Facultad de Ingeniería de Rosario. — Instalación de servicios telefónico con central y aparatos automáticos. — Presupuesto de $ 12.117,60 m|n. — Imputación. — Anexo L. Inciso 4, Item 4, Partida 87 del Presupuesto de 1929 (Ley N.º 10.285).

Exp. 1.314-E-930. — Escuela de Agricultura de Casilda; reparaciones y ampliaciones en el galpón de máquinas y en la casa de Profesores. — Presupuesto de $ 33.575,17 m|n. — Imputación al Anexo L. inciso 4, item 5, partida 3, del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Art. 21. — Apruébase la liquidación anticipada de las obras del edificio destinado al Colegio Nacional de Santa Fe, importe de un millón ciento diez y ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesos con veintinueve centavos ($ 1.118,885,29 m|n.,) moneda nacional, como asimismo el mayor costo de la obra, que dicha cantidad incluye, calculado en pesos 246.364,06 m|n., y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que en base a la liquidación de que se trata y por intermedio de la Dirección General de Arquitectura prosiga administrativamente los trabajos hasta la concurrencia del monto de los créditos acordados al efecto con cargo de cumplimentar las disposiciones en observancia y de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Denúnciese al H. Congreso la máxima de obra obtenida por la precitada liquidación anticipada y recábese del mismo la sanción de la suma faltante de pesos 235.385,29 m|n.,

Art. 22. — Desígnase al señor Procurador Fiscal en turno de Rosario (Santa Fe), para que en representación del Fisco inicie las acciones a que hubiere lugar con motivo de la convocatoria de acreedores pedida por la firma Francisco J. Pastrana, empresario que por Decreto de Octubre 11 de 1929 (Exp. 12.020 C-924) fué conminado a depositar a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, la suma de $ 4.000,00 m|n., con motivo de la transferencia de contrato celebrado para la construcción del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rosario y como importe de la demolición del primitivo edificio. (Exp. 24.328-C-929).

Art. 23. — Apruébase los proyectos y presupuestos que a continuación se detalla, con imputación de las inversiones en la forma que en cada caso se determina y autorízase al Ministerio de Obras Pública para que, por intermedio de la Dirección General de Arquitecеura, lleve a cabo las obras a que los mismos se refieren, debiendo dicha Repartición técnica sujetarse a las disposiciones vigentes y rendir oportunamente cuenta de las inversiones que realice en forma documentada.

Provincia de Entre Ríos

Exp. 17.496-E-926. — Escuela Normal Mixta de Victoria. — Construcción del edificio (prosecución de los trabajos) hasta la concurrencia de $ 240.864,14 m|n., con sujeción a las disposiciones contenidas en el Decreto de Marzo 8 de 1928. Impútese el gasto al Anexo L. inciso 4, ítem 4, partida 53 del Presupuesto de 1929 (Ley 10.285).

Expte. 3.419 C|929. — Oficina Postal y Telegráfica de Gualeguay. — Reparaciones generales y construcción de un galpón para depósito en el edificio fiscal ocupado por la misma. — Presupuesto de $ 9.397,39 m|nal., con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 30.808 E|929. — Escuela Normal de Concordia. — Construcción de una nueva red de drenajes en el subsuelo. — Presupuesto de $ 21.909,88 m|n., con imputación al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 55 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285). — Apruébase asimismo el temperamento adoptado por el Ministerio de Obras Públicas, de dar comienzo a los trabajos en razón de la urgencia con que son requeridos.

Expte. 23.071 E|927. — Escuela Normal Mixta de Profesores de Concepción del Uruguay. — Obras de ampliación y reparaciones generales; conexión de cloacas; instalación de tocadores; instalación para agua caliente en la casa del Director, etc. — Presupuesto de $ 30.919,34 m|nal., con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 13.519 C|929. — Colegio Nacional de Paraná. — Reparaciones. — Presupuesto de $ 25.203,76 m|nal., con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Provincia de Jujuy

Expte. 13.063 C|928. — Correos y Telégrafos de Jujuy. — Cabecera del 17 Distrito. Ampliaciones, modificaciones y reparaciones generales en el edificio actualmente ocupado por el Colegio Nacional de Jujuy, a fin de habilitarlo para la Repartición primeramente citada. — Presupuesto de $ 52.304,81 m|nal., con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Expte. 2.383 H|930. — Hospital San Roque, de Jujuy. — Obras de ampliación y reparaciones. — Presupuesto de pesos 103.982,77 m|nal. Se autoriza la ejecución de trabajos hasta la concurrencia de la cantidad de $ 80.062,27 m|nal., disponible, con imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 68 y Anexo L, inciso 4, ítem 2, partida 6 de los presupuestos de 1926 y 1927, respectivamente. — Prepárase, a los efectos de la Ley 10.285, la documentación que se enviará al H. Congreso **solicitando el crédito faltante** de $ 23.920,50 m|nal.

Provincia de Santiago del Estero

Artículo 24:

a) Acéptase la donación que formula el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de la manzana 69 de La Banda, donde habrá de erigirse el edificio de la Escuela Normal de Preceptores de esa Ciudad. (Expte. 5.193 S|928).

b) Desígnase al Jefe de la VIII Zona de la Dirección General de Arquitectura, Arquitecto don Luis V. Montero, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, suscriba la respectiva escritura traslativa de dominio del citado inmueble, para lo cual deberá munirse de un poder especial ante la Escribanía General de Gobierno, debiendo efectuarse dicha escrituración en la Escribanía de Registro de la Ciudad de La Banda.

c) La Dirección General de Contabilidad formulará orden de pago por la suma de $ 300.00 m|nal. (trescientos pesos moneda nacional) a favor del nombrado Arquitecto, señor Montero, con cargo de rendir cuenta y en concepto de gastos, impuestos y honorarios del Escribano autorizante, debiendo imputarse el mencionado importe al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 31 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Provincia de Corrientes

Artículo 25. — Apruébase la adjunta liquidación anticipada y el presupuesto de $ 512.021,20 m|nal. en reemplazo del aprobado por Decreto de 4 de Julio de 1927, para la construcción del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes) y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección General de Arquitectura prosiga administrativamente los trabajos hasta la concurrencia del crédito disponible de $ 50.000 m|n. con imputación al Anexo L, inciso 4, ítem 1, partida 49 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285), con cargo de cumplimentar la precitada Repartición las disposiciones en observancia y de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Denúnciese al H. Congreso, como máxima de obra la cantidad de $ 512.021,20 m|nal. y recábese del mismo la sanción del crédito de $ 62.021,20 m|nal. faltante para cubrir el monto del presupuesto que se aprueba.

Provincia de Catamarca

Artículo 26. — Desígnase al Escribano don Teófilo Cano, con registro en la Capital de Catamarca, para que intervenga en la escritura traslativa de dominio del inmueble de propiedad de los señores Agustín Madueño y Javier Rodríguez, cuya adquisición con destino al nuevo edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de Catamarca fué dispuesta por Decreto de fecha 28 de Octubre ppdo. Desígnase, igualmente, al Arquitecto don Federico F. Weiss, en sustitución del Ingeniero Luis Mario Rossi, que lo fué por Decreto de Octubre ppdo., para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba las correspondientes escrituras públicas de traslado de dominio de las fracciones de terreno que forman el inmueble aludido, debiendo la Escribanía General de Gobierno extender a favor del mencionado técnico un poder especial que lo acredite en tal carácter.

Artículo 27. — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que, por intermedio de su Dirección General de Arquitectura lleve a cabo la conservación permanente, durante el corriente año, de los edificios fiscales que a continuación se detallan, de acuerdo con los presupuestos que en cada caso se determina y que se aprueban, con imputación de las sumas que importan, al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente:

Expte. 28.085 A|1929 y agregados. — Edificios fiscales (Ley 6026). — Conservación de azoteas y techos. — **Presupuesto $ 8.644,91** m|nal. — Conservación de instalaciones sanitarias: presupuesto de $ 7.222,09 m|nal.

Expte. 29.977 A|1929. — Edificio sito 25 de Mayo 529, ocupado por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Presupuesto de $ 1.378,08 m|nal., con imputación a los fondos que al efecto transfiera el citado Departamento.

Expte. 30.590 C|1929 y agregados. — Dirección General de Contabilidad (M. O. P.) Casa de Gobierno. — Presupuesto de $ 990 m|nal. — Edificio sito Belgrano 124 (M. O. P.). — Presupuesto $ 1.425,60 m|nal. y Contaduría General de la Nación (Casa de Gobierno): presupuesto de $ 6.578 m|nal.

Expte. **29.976 A|1929** y agregados. — Colegio Nacional "Bartolomé Mitre": Facultad de Ciencias Médicas (Instituto de Fisiología); Instituto Nacional de Química, Vacuna y Bacteriología. — Presupuestos de $ 1.056, $ 3.500,20 y pesos 15.246 m|na., respectivamente.

Expte. 29.237 A|1929 y agregados. — Alcadía de Menores: $ 2.748,50 m|n. — Talleres y Depósitos (M. O. P.): pesos 2.330,46 m|nal. — Biblioteca Nacional: $ 10.960,18 m|nal. — Cochera Presidencial: $ 5.510,12 m|nal. — Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" y Facultad de Ciencias Económicas: $ 14.281,96. — Instituto de Medicina Experimental: pesos 20.484,18 m|nal. — Maternidad "Pedro A. Pardo": $ 14.153,04 m|nal. — Museo Histórico Nacional: $ 11.066,70 m|nal. — Destamento de Bomberos de la Boca: $ 739,64 m|n. — Destacamento de Bomberos de Belgrano: $ 1.666,65 m|nal. — **Comisarías de Policía**: Sección 9.ª: $ 3.061,65 m|nal. — Sección 20: pesos 3.533,29 m|nal. — Sección 26: pesos 3.496,72 m|nal. — Sección 28: pesos 3.533,29 m|nal. — Sección 17: pesos 3.323,41 m|nal. — Sección 7.ª: pesos 3.213,12 m|nal. — Prefectura General de Puertos: Destacamento Norte: pesos 2.176,55 m|nal. — **Pabellón Argentino**: $ 4.186,60 m|nal. — El total de los presupuestos precedentemente detallados asciende a la cantidad de pesos 110.466,24 moneda nacional.

Expte. 28.084 A|1929 y agregados. — **Facultad de Agronomía y Veterinaria**: $ 19.270,50 m|nal. — Museo de Historia Natural (Parque Centenario): $ 4.219,28 m|nal. — Museo Mitre: $ 5.818,34 m|n. — Universidad Nacional y Facultad de Filosofía y Letras: $ 6.550,83 m|nal. — Edificio sito en Belgrano **124 (Capital Federal)**, ocupado por el Archivo del Ministerio de Obras Públicas: $ 339,04 m|n. — Escuela Normal de Maestras N.º 7 de la Capital Federal: $ 7.359,31 m|nal. Destacamento de Bomberos, en Flores: $ 1.980,90 m|nal. — Comisaría de Policía de la Sección 19 de la Capital: pesos 2.649,94 m|nal. — Edificio de la Antigua Aduana, en la Capital Federal: pesos 2.289,21 m|nal. — Residencia Presidencial, en Olivos: $ 11.262,35 m|nal. — El total de los presupuestos precedentemente detallados asciende a la cantidad de $ 62.279,90 moneda nacional.

Expte. 29.612 A|1929. — Conservación permanente durante el año 1930, de las máquinas de calcular y sellar, de escribir, mesas, etc., en las siguientes Reparticiones: Direcciones Generales de Arquitectura, Ferrocarriles y Contabilidad; Secretaría Privada, Subsecretaría, Oficial Mayor; Secciones 1ra., 2da., 3ra. y 4ta.; Asesoría Letrada, Mesa de Entradas; Sección Personal y Biblioteca y Talleres del Ministerio de Obras Públicas: Presupuesto total de $ 15.627,15 moneda nacional.

Artículo 28. — Déjase sin efecto, por las causas determinadas en los respectivos expedientes, los decretos que a continuación se expresa, aprobatorios de presupuestos por las cantidades que en cada caso se anota, para la conservación de edificios fiscales:

Expte. 615 P|1928. — Decreto de fecha 18 de Enero de 1928, aprobando un presupuesto de $ 1.625,07 m|nal., para el Destacamento de Bomberos de Belgrano.

Expte. 2.470 E|1928. — Decreto de fecha 10 de Febrero de 1928, aprobando un presupuesto de $ 1.845 m|nal., para la Escuela Normal de Maestras de Corrientes (1ra. Sección) y para la Receptoría de Rentas de Esquina.

Expte. 26.461 A|1926. — Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1926, aprobando un presupuesto de $ 6.041,91 m|nal., para la conservación del Asilo San Miguel, durante el año 1927.

Expte. 18.784 C|1928. — Decreto de 6 de Septiembre de 1928, aprobando presupuesto de $ 10.523,49 m|nal., para conservación permanente 2do. semestre de 1928, en el edificio de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avda. de Mayo 886).

Expte. 6.152 A|1928. — Decreto de Marzo 30 de 1928, aprobando un presupuesto de $ 4.045 m|nal., para la conservación durante el mismo año de los edificios fiscales: Escuela Profesional de Mujeres y Subprefectura y Destacamento Boca, Subprefectura de Concepción del Uruguay, Escuela y Colegio Nacional de Gualeguaychú y Correos y Telégrafos de la Argentina (Provincia de Entre Ríos).

Expte. 405 P|1928. — Decreto de 13 de Enero de 1928, aprobando presupuesto de $ 1.983,31 m|nal., para la conservación del Garage de la Policía de la Capital, en 1928.

Expte. 17.863 A|1928. — Decreto de fecha 24 de Agosto de 1928, aprobando presupuesto por valor de $ 20.479 m|n., para la conservación durante el mismo año, de diversos edificios fiscales, que el mismo enumera, en la Ciudad de La Plata.

Expte. 6.221 A|1927. — Decreto de fecha 6 de Febrero de 1928, que dispone mantener para ese año el crédito de pesos 15.020 m|nal., aprobado por el de 5 de Abril de 1927, para la conservación de los siguientes edificios fiscales: Colegio Nacional de Corrientes, Escuela Normal de Profesores de Corrientes; Facultad de Agronomía, Subprefectura y Aduana de Corrientes; Escuela de Comercio y Aduana de Concordia; Escuela Normal de Goya; Cárcel de Formosa; Receptoría de Rentas y Gobernación de Formosa y Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco).

Artículo 29. — Apruébase, a los efectos de lo determinado por la Ley 10.285, los proyectos y presupuestos relativos a la ejecución de las obras que a continuación se expresa y que corren agregados a los expedientes que en cada caso se determina:

Capital Federal:

Expte. 9.627 C|1929. — Cárcel de Encausados de la Capital. — Reparaciones y modificaciones de obras sanitarias. — Presupuesto de $ 96.496,39 m|nal.

Expte. 786 E|1929. — Escuela Normal de Profesores N.° 1 "Roque Sáenz Peña". — Renovación de revoques de la fachada y verja de la calle, por otros de imitación piedra. — Presupuesto de pesos 122.555,30 m|nal.

Expte. 21.021 I|1929. — Instituto de Medicina Experimental. — Construcción pabellón - cocina para 300 personas. — Presupuesto de $ 117.258,45 m|nal.

Expte. 210 F|1924. — Facultad de Ciencias Económicas y Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini". — Reparaciones generales, sanitarias y eléctricas. — Presupuesto de $ 80.857,76 m|n.

Expte. 13.895 F|1929. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. — Instalación de un ascensor y obras complementarias. — Presupuesto de $ 14.932,34 moneda nacional.

Expte. 13.761 P|1929. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Dos edificios, uno para Almacenes Generales y otro para casa del Guardián. — Presupuestos de $ 61.650 y 16.300 m|nal., respectivamente.

Expte. 18.843 I|1929. — Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Arreglo y lustrado de muebles en los edificios sitos en la calle Valentín Gómez Nos. 3017-19; 3155-63; 3233 y 3243-45. — Presupuesto $ 12.153,19 m|nal.

Expte. 3.332 M|1929. — Monumento al Doctor Bernardo de Irigoyen, en la Plaza Rodríguez Peña. — Reconstrucción de esculturas destruídas por un incendio ocurrido en uno de los depósito de la Aduana de la Capital. — Presupuesto $ 18.554,90 m|nal.

Expte. 6.310 F|1923. — Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio Anexa, de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Construcción del edificio. — Presupuesto de $ 4.913.894 moneda nacional.

Expte. 9.775 F|1929. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Capital Federal. — Modificación y reparaciones en el Laboratorio de Química Orgánica, construcción Laboratorio Fotográfico y correspondientes obras complementarias, sanitarias y eléctricas, sobre azotea primer piso alto. — Presupuesto de $ 28.459,98 m|nal.

Expte. 21.430 F|1928. — Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.— Modificaciones y ampliaciones en los pisos 1.° y 2.° del edificio que ocupa. — Presupuesto, $ 138.029,45 m|nal.

Provincia de Buenos Aires

Expte. 21.023 M|1929. — Museo Nacional de La Plata. — Construcción vitrinas centrales de cedro lustrado. Vitrinas murales con corridas cedro lustrado; estanterías hormigón armado y recubrimiento, con chapas de cinc, de las vitrinas existentes. — Presupuesto de pesos 53.981,85 m|nal.

Expte. 20.849 E|1929. — Escuela de Artes y Oficios de Juárez. — Construcción de la segunda sección, de acuerdo al decreto aprobatorio de Agosto 20 de 1928. — Presupuesto de $ 682.239,53 moneda nacional.

Expte. 17.148 C|1929. — Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Construcción de una porqueriza. — Presupuesto de $ 29.896,40 m|nal.

Expte. 20.850 F|1929. — Escuela de Ciencias Médicas de la Ciudad de La Plata. — Modificación cabecera del Pabellón N.° 2, para habilitarlo como Instituto de Fisiología; construcción galería exterior u otros trabajos en el Pabellón de Anatomía Patológica. — Presupuesto de $ 165.917 m|nal.

Expte. 14.450 E|1928. — Escuela de Agricultura de Olavarría. — Construcción porqueriza modelo y edificio destinado a fábrica para la industrialización de la leche. — Presupuesto de pesos 81.944,93 m|nal.

Expte. 4.592 C|1926. — Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar, instalación de un servicio contra incendio. — Presupuesto de $ 26.885,17 m|nal.

Expte. 7.117 C|1929. — Colegio Nacional "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Obras reparación, modificación y ampliación de la instalación sanitaria. — Presupuesto de $ 105.659,49 m|nal.

Expte. 9.451 M|1919. — Museo de Historia Natural de La Plata. — Provisión e instalación de un ascensor. — Presupuesto de $ 19.419,74 m|nal.

Expte. 234 E|1923. — Escuela Normal Mixta de San Fernando. — Construcción del nuevo edificio. — Presupuesto de pesos 790.657,34 m|nal. — Anteproyecto aprobado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Provincia de Córdoba

Expte. 22.011 C|1928. — Construcción de un Hospital en la Ciudad de Río Cuarto. — Anteproyecto preparado a gestión de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la H. Cámara de Diputados de la Nación. — Presupuesto de $ 1.159.309 m|nal.

Expte. 13.767 E|1927. — Escuela de Agricultura de Bell Ville. — Obras ampliatorias en el galpón de máquinas y construcción de nuevos galpones y tinglados para depósitos de útiles, herramientas y animales. — Presupuesto de $ 42.872,74 m|nal.

Expte. 24.290 E|1927. — Escuela de Agricultura de Bell Ville. — Transformación de la casa - habitación del Director, en Pabellón de Industrias. — Presupuesto de $ 51.720,82 m|nal.

Expte. 17.518 E|1924. — Escuela Normal de Bell Ville. — Construcción del nuevo edificio. — Presupuesto de pesos 525.888,99 m|nal.

Provincia de Santa Fe

Expte. 25.403 P|1928. — Palacio Episcopal y Seminario Conciliar de Santa Fe. — Ampliación y reparaciones generales. — Presupuesto de $ 111.603,88 m|nal.

Provincia de Entre Ríos

Expte. 17.603 R|1925. — Receptoría de Rentas Nacionales y Ayudantía Marítima de Pueblo Brugo. — Construcción edificios. — Presupuestos que en conjunto ascienden a $ 136.242,75 m|nal.

Expte. 17.591 E|1926. — Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú. — Construcción pabellones para baños y vestuarios en el terreno destinado a Plaza de Ejercicios Físicos. — Presupuesto de $ 63.334,60 m|n.

Provincia de San Luis

Expte. 22.174 H|1925. — Estación Sanitaria de San Luis. — Construcción de locales para cochera y depósito y anexo para taller de compostura de rodados y útiles. — Presupuesto de $ 21.940,85 m|n.

Provincia de Tucumán

Expte. 20.245 T|1929. — Iglesia Catedral de Tucumán (Casa Parroquial). — Obras complementarias de construcción. — Presupuesto de $ 86.964,94 m|nal.

Provincia de Catamarca

Expte. 20.141 P|1929. — Palacio Episcopal: su reconstrucción. — Presupuesto de $ 342.517,50 m|nal (global). El Ministerio de Obras Públicas preparará por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, el proyecto y el presupuesto definitivo.

Territorio de Santa Cruz

Expte. 7.216 C|1915. — Correos y Telégrafos de Río Gallegos. — Construcción del edificio. — Presupuesto de pesos 416.082,56 m|nal.

Artículo 30. — Autorízase la transferencia de contrato, por parte de don Marcelino Grillo, componente de la firma Grillo e Hijo, adjudicataria de las obras de revoques exteriores de similipiedra, en el pabellón para tuberculosos, del Hospital Muñiz, por la suma de pesos 33.364,24 m|nal., a favor de la firma Gentinle y Tavoletti, siendo entendido que, previamente, la empresa cesionaria deberá depositar la correspondiente garantía de $ 1.700 m|nal. (Expte. 4627 H|1929).

Artículo 31. — Comuníquese, publíquese y sin acumular las presentes actuaciones, tomen conocimiento, con copia del presente decreto, las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, debiendo ésta última, retener la documentación que corresponda; fecho pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN. — J. B. Abalos. — Elpidio González. — Tomás Zurueta. — L. Dellepiane. — J. de la Campa.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Aclaración

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

546. — La licencia acordada al Subteniente don Antonio Campos, por Resolución de fecha 19 de Mayo próximo pasado, (B. M. 8493, 1ª. Parte), debe ser considerada con anterioridad al 1º. de Mayo del corriente año.

Dellepiane

Autorizando el cambio de nombre a un oficial:

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

549. — Visto el expediente que antecede. P. Nº. 18.565, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.—Autorízase al Subteniente D. Miguel A. Polt, del Regimiento 7 de Caballería a firmar en lo sucesivo Miguel Angel Polt Godoy.

2º.—Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

551. — Vista la presente información sumaria, D. Nº. 223|930 (Rdo. D. G. P.), (R. Nº. 224|930 IV División D. G. P.) instruída con motivo de un suelto aparecido en el diario «La Reacción», de Rosario, en su edición de fecha 9 de Febrero último, de que resulta:

Que carecen en absoluto de fundamentos, las denuncias formuladas por dicho periódico, sobre malos tratamientos empleados por los Cirujanos de la Junta Médica, para con un ciudadano defectuoso que debía incorporarse con su clase, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.—Archívese la presente información sumaria.

2º.—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota en al IV División de la Dirección General del Personal, y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

552. — Visto el expediente C. Nº. 19.411 (D. C. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º.—Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Retirado D. Antonio A. Cortejarena, con anterioridad del 22 de Mayo del corriente año, fecha de su pase a retiro absoluto.

2º.—Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

Dellepiane

Aclarando pases

Buenos Aires, Junio 13 de 1930

553. — Visto el expediente que antecede. E. Nº 18.860, (D. G. P.), iniciado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Los pases del Mayor don Horacio Mendiburu y de los Capitanes don Antonio Paladino, don Julio B. Montoya, don Gregorio Tauber, don Arturo Bertollo, don Martín L. Erdozain, don Rodolfo Luque y don Camilo A. Gay, aparecidos en los Boletines Militares número 8377, 8397, 8463 8485, 1ª Parte, deben ser considerados «como Oficial de Estado Mayor», con anterioridad del 11 de Enero del corriente año.

2º. — Desde la fecha deben considerarse «como de Estado Mayor», los servicios que prestan los Mayores don Nicolás Terrera, don Angel Solari, don Raúl Lavandeira, don Alfredo L. Podestá y don Rafael Jándula y el Capitán don Fernando P. Terrera.

3º. — Los pases del Mayor don Vicente Andrada, y de los Capitanes don Argentino A. Garriz, don Oscar R. Silva y don Guillermo Mac Hannaford, aparecidos en el Boletín Militar Nº. 8397, 1ª Parte, deben ser considerados «como Oficial adjunto», con anterioridad del 11 de Enero del corriente año.

4º. — Desde la fecha deben considerarse «como Oficial adjunto», los servicios que prestan los Mayores don Miguel A. Mascaró, don Alfredo Depetris y don Francisco A. Sáenz, y los Capitanes don Fernando A. de Lezica y don Urbano de la Vega.

5º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 13 de 1930

554. — Visto el expediente que antecede B. Nº. 19.665, (D. G. P.))

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento 2 de Artillería Montada el Teniente 1º don Vicente F. Benito, del III Ac.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 13 de 1930

555

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios, al III Batallón del Regimiento 4 de Infantería, el Teniente don Mario C. Marambio, del R. 16.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

556. — Visto el presente expediente V. Nº 16.575, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios: al C. 1, el Preparador, asimilado a Sargento, Jesús Vázquez, de la D. G. S.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

557. — Visto el presente expediente P. Nº 16.790, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios, al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, el talabartero Carmelo Pagano, del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.

558. — Visto el presente expediente, H. Nº 3710, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Permútanse en sus actuales destinos, el Sargento Clotilde Herrera, de la Sección Zapadores Pontoneros de Caballería Nº 2, agregada al III Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, con el Sargento Alejandro Chaves Lubo, del 2º Batallón de Zapadores de Campaña.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota, y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane

Modificando la fecha de alta de un artesano zapatero

Buenos Aires, Junio 12 de 1930.
559. — Visto el expediente M. Nº 33.480. (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Modifícase la fecha de alta del artesano zapatero, equiparado a Sargento Morales Argentino Waldemar. (S. R. de fecha 29 de Abril de 1930, B. M. Nº 8483, 1ª Parte), por la de 1º de Diciembre de 1929, en que comenzó a prestar sus servicios en el Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires. Junio 13 de 1930.
560. — Visto el presente expediente. P. Nº 44.918, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a continuar sus servicios: al IV Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cabo Humberto Pereyra del Escuadrón de Zapadores Pontoneros Nº 3.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, tómese nota, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Licencia

Buenos Aires Junio 13 de 1930.
561. — Visto el expediente que antecede, C. Nº 19.051, (D. G. P.),
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Concédese un mes de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel, Expedicionario al Desierto, don Emilio Calp.
2º. — Publíquese en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
Dellepiane

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Junio 10 de 1930.
562. — Visto el expediente que antecede. R. Nº 10.099, Cle. 1, (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Concédese tres meses de prórroga de licencia, al Mayor don José A. Rosa, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31, inciso 2º de la Ley de Cuadros y Ascensos Nº 9675. (R. L. M. 4), con anterioridad al 8 de Junio del corriente
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.
563. — Visto el expediente que antecede. D. Nº 19.379, (D. G. P.)
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Concédese quince días de licencia para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente don Víctor J. del Cioppo, del R. 3.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Dellepiane

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.
564. — Visto el presente sumario R. Nº 20.844/926, (D. G. P.), (R. Nº 335/926. Corresponde 1ª. IV División D. G. P.), instruído con motivo de los hurtos cometidos en los depósitos de los Parques del 3º y 4º Escuadrones del entonces Regimiento de Caballería Nº 1 «Granaderos a Caballo General San Martín» hechos conocidos el 16 de Marzo de 1926. sobreseído provisionalmente. (artículo 337 del Código de Justicia Militar. R. L. M. 2).
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido por los artículos 59, inciso 3º y 62, inciso 2º del Código Penal de la Nación Argentina, y 583. inciso 3º del Código de Justicia Militar citado, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad a los hechos de referencia
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.
565. — Visto el presente sumario I. Nº 17.255/926, (D. G. P.), (I. Nº 493/926. IV División, D. G. P.), instruído con motivo del robo de una máquina calculadora «Hammond», Nº 236.060 y un reloj de bolsillo, pertenecientes al Instituto Geográfico Militar y a la IV División del Estado Mayor General del Ejército, respectivamente, (artículo 337 del Código de Justicia Militar R. L. M.2).
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido por los artículos 59, inciso 3º y 62, inciso 2º del Código Penal de la Nación Argentina, y 583, inciso 3º del Código de Justicia Militar citado, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.
566. — Visto el presente sumario C. N.º 27.536/926. (D. G. P.), (C. N.º 430/925. Corresponde 1º, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la substracción de dinero y papel sellado, en el Distrito Militar N.º 34, hecho conocido el 27 de Abril de 1925, sobreseído provisionalmente. (artículo 337 del Código de Justicia Militar. R. L. M. 2).
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal. sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa. y en virtud de lo establecido por los artículos 59, inciso 3.º, y 62. inciso 2.º del Código Penal de la Nación Argentina, y 583 inciso 3.º del Código de Justicia Militar citado. y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.
2.º Publíquese en el Boletín Militar. 1.ª Parte, tómese nota. y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane.

Prescripción de acción penal

Buenos Aires. 16 de Junio de 1930.
567. — Visto este sumario R. N.º 28.781/926. (D. G. P.), (R. Nº 847-926. IV División. D. G. P.). instruído con motivo de la desaparición del alza óptica Nº 60. con estuche, perteneciente al Regimiento de Infantería N.º 20 «Cazadores de los Andes». hecho conocido el 17 de Mayo de 1926 sobreseído provisoriamente, (artículo 337 del Código de Justicia Militar. R. L. M. 2).
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido por los artículos 59, inc. 3º y 62, inc. 2º, del Cód. Penal de la Nación Argentina, y 583, inciso 3º del Código de Justicia Militar citado, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota. y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 2 de 1930.
568. — Visto el S. D. inserto en el B. M. Nº 8502, 1ª Parte.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a continuar sus servicios:
A la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar, el Subteniente de Administración don Raúl Julio Pieroni.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1 ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.
Dellepiane

Pase

Buenos Aires. 17 de Junio de 1930.
569. — Visto el presente expediente V. Nº 16.961. (D .G .P.). y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º .— Pase a continuar sus servicios al Hospital Militar de la 2ª División de Ejército, el enfermero de 2ª clase, asimilado a Cabo 1º, Agustín Venditto, de la D. G. S.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar. 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Dellepiane

Transferencia de un soldado

Buenos Aires. 17 de Junio de 1930.
570 .— Visto el presente expediente L. Nº 14.861/930, (D. G. P.). (L. Nº 335/930. IV División, D. G. P.); y
Considerando:
Que la conducta observada desde la fecha de su incorporación, por el soldado Clemente Leoni. (C. 1909, D. M. 3, M. 221.693). del I Batallón de Ferrocarrileros, no es la que corresponde, por cuya causa, se ha hecho acreedor a diversos castigos, que lo reflejan como un elemento perjudicial para la disciplina. y atento a lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Transfiérase al soldado Clemente Leoni, al II Batallón de Zapadores Pontoneros, por encontrarse comprendido en el Nº 342, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).
2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese. en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

No haciendo lugar a un pedido de transferencia de un soldado

Buenos Aires. Junio 17 de 1930.
571. — Vista la presente solicitud de transferencia. (P. N.º 7826/930 D. G. P.) (P. N.º 295/29, «corresponde 3», IV División, D. G. P.), formulada a favor del soldado Pedro Pierro, (C. 1908, D. M. 2 M. 281.779). del Regimiento de Gendarmería.
Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — No ha lugar a lo solicitado.
2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Dellepiane

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Concediendo a don Enrique Moresco concesión para el aprovechamiento de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué.

Res. N.º 1062

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1929.
Exp. 3399-M-928. — Visto este expediente en el que don Enrique Moresco solicita concesión para el aprovechamiento de aguas de los arroyos Naichol y Codihué, en el caudal necesario para el riego de 95 hectáreas de terrenos de su propiedad, situadas en los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén, y
Considerando:
Que establecido en el informe que antecede de la Inspección General de Explotación, que los cursos mencionados llevan, aún en los períodos de estiaje, un caudal superior a 10 m3, por segundo, no corresponde en el caso considerar la oposición deducida en este expediente por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, contra la concesión que gestiona el señor Moresco, por cuanto el reducido caudal a derivar por este último para el riego de sus tierras, no ha de perjudicar a la oponente en el ejercicio de los derechos que también tiene acordados sobre esos mismos arroyos;
Que habiendo prestado el recurrente su conformidad a las condiciones bajo las cuales podría otorgársele la concesión pedida y atento que, con respecto a ésta, se han cumplido los requisitos de la publicidad previa prescripta en el Art. 217, inciso 5, del Código Rural para los Territorios Nacionales,
El Director General de Irrigación—
Resuelve:
1.º — Otorgar al señor Enrique Moresco, en carácter precario y con sujeción a las condiciones que más adelante se fijan, la concesión que solicita para derivar de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, un caudal continuo o por turnos, si las necesidades generales lo requieren, que en ningún caso exceda al volumen correspondiente a un litro por hectárea y por segundo, para el riego de 95 hectáreas situadas en los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén. Queda entendido que de esa superficie, 40 hectáreas serán regadas con aguas del arroyo Haichol y las 55 hectáreas restantes con las del Codihué, a cuyo fin la derivación a efectuar de dichos arroyos, será proporcional a las superficies que cada uno debe servir.
El derecho de agua es inseparable del de propiedad y proporcional a la superficie regable, de acuerdo con el caudal que se concede para la superficie total.
2.º — El concesionario queda obligado a construir el sistema de obras necesarias para el riego y desagüe de su propiedad, debiendo evitar todo estacionamiento de agua, y volver a los arroyos los sobrantes de riego y los excesos provenientes de las lluvias.
3.º — No podrá ampliar ni modificar las obras que construya en virtud de esta concesión, sin autorización del Inspector General de Agricultura, quedando sin embargo obligado a ejecutar las complementarias que la Administración le ordenara por razones de interés público o para evitar perjuicios a terceros.
4.º — Mantendrá en perfectas condiciones de vialidad los cruces de los canales con los caminos, quedando obligado a la transformación de las obras de cruce en la forma requerida por las necesidades del tráfico a juicio de la Administración.
5.º — Si el Estado construye obras en la zona para el aprovechamiento de las aguas del dominio público, cesará el permiso para tomarlas directamente de los arroyos, y la extensión regada deberá incluirse en el padrón oficial para ser servida por las obras generales, con la obligación de satisfacer el canon correspondiente. En tal caso, la Administración podrá utilizar, sin cargo ni obligación de indemnizar, todas o parte de las canalizaciones y obras de riego construídas, sin reconocer privilegio alguno a las tierras regadas con anterioridad.
6.º — En caso de fraccionamiento del derecho de propiedad de las tierras, la Dirección General de Irrigación, a pedido de la mitad más uno de los propietarios que representen la mitad más una de las hectáreas regadas, podrá tomar a su cargo la administración de las obras.

7.° — La transferencia de dominio de toda o parte de la propiedad afectada por esta concesión, deberá ser puesta en conocimiento del Inspector General de Agricultura por el propietario, ubicando en el plano de la zona regada la fracción transferida y consignando en cada caso la extensión vendida, la forma de riego y el nombre del adquirente.

En caso de subdivisión, se remitirá el plano correspondiente con el trazado completo de la red de distribución.

8.° — La transferencia de toda fracción de la propiedad afectada por esta concesión obliga al concesionario y al adquirente recíproca y respectivamente:

a) A proveer y exigir las obras necesarias para el riego de la fracción vendida.
b) A transferir y exigir la transferencia de los derechos de propiedad sobre la obra construída, en la proporción correspondiente.
c) A establecer y aceptar la servidumbre de acueducto para otras fracciones de la misma propiedad.

A los efectos dispuestos, el concesionario se obliga a entregar copia de esta concesión a todo adquirente de su propiedad que el Estado considerará obligado como a él mismo.

9.° — En el plazo de un año, contado desde la fecha de otorgamiento de esta concesión, el concesionario queda obligado a presentar a la aprobación de esta Dirección General.

a) Planimetría de la zona con la delimitación de la superficie total a regar.
b) Trazado del sistema completo de riego y desagüe.
c) Perfiles longitudinales y transversales de las obras de conducción y desagüe.
d) Plano de las obras de las boca-tomas en las cuales deberá colocar escalas cuyas lecturas enviará mensualmente a la Dirección General.
e) Presupuesto y memoria descriptiva de las obras.

10. — A los tres años de otorgada la concesión deberán quedar terminadas todas las obras que figuren en el proyecto que se apruebe, cuya construcción habrá de iniciarse a más tardar a los dos años desde la misma fecha.

11. — La parte proporcional de la concesión correspondiente a la superficie no cultivada a los diez años de otorgada la misma, quedará de hecho caduca.

12. — La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones que anteceden, a las leyes, decretos y demás disposiciones existentes y que en lo sucesivo se dicten relativas al aprovechamiento de las aguas de dominio público, causará la caducidad de la concesión, sin lugar a reclamo por ningún concepto de parte del concesionario.

Comuníquese al interesado, pidiéndole reposición del sellado correspondiente; pásase su inserción en el Boletín Oficial y previo conocimiento de Explotación, archívese. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso nivel público en el Km. 479.332

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930.

Expediente 033693-S-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, un plazo de treinta días para que someta a consideración los documentos relativos a la apertura del paso a nivel público que gestiona la Municipalidad de González Chaves.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación vías

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

Expte. 015428 C. 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a las mejoras de la vía principal entre los Kms. 1211 y 1230, renovación de la misma y también las vías segundas en las estaciones Simoca, Desvío Km. 1220, y Río Colorado; obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 6 de 1927, en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa imputar en la siguiente forma:

	$ m/n.
Cta. capital	64.253.81
„ renovación	220.194.39
Total	284.448.20

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Julio de 1930

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
„ venta de Boletines . . .	2.90
„ subscripción	48.—
„ marcas	435.—
„ avisos varios	1.591.60
„ adicional	205.50
Total	2.283.60

Administrador
LORENZO PONCE DE LEÓN.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem. que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupase más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to-

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN de las días hábiles

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el agio legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.° — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.° — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.°, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.° — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión en cada y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.° — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.° — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.° — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.° — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos títulos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasa al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|923, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1948

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 318 - BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E. el 6 de Diciembre de 1926

Inscripta en el R. P. C. 17-6-1927.

Capital autorizado	$^m/_n$	100.000.—
» suscripto	»	52.700.—
» realizado	»	39.840.—

BALANCE DEL EJERCICIO 3.° TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea del día 21 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo			
Muebles y útiles	1499 49		
Rebaja 10 %	166 61	1332.88	
Libros e impresos	542 08		
Rebaja 30 %	232 32	309 76	1642 64
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		809 35	
Banco de la Nación		2733 55	3542 90
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		37374 92	
Accionistas		13360 —	
Garantía de alquileres		300 —	51034 92
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Personería jurídica		843 70	
Rebaja		247 90	595 80
VII. Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			8000 —
			64816 26

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		52700 —	
Reserva legal		167 72	
Id. especial		2300 —	55167 72
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Garantías varias		150 —	
Dividendo 2o. ejercicio		1047 40	
Directores y Síndico 2o. ejercicio		55 22	1252 62
IV. Ganancias:			
Saldo anterior		744 02	
Perdida del ejercicio		348 10	395 92
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantia			8000 —
			64816 26

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Sueldos	4320 —		
Gastos generales	2209 22		
Alquileres	1800 —		
Deudores incobrables	908 60	9237 82	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	166 61		
Libros e impresos	232 32		
Personería jurídica	247 90	646 83	
Utilidades:			
Saldo del ejercio anterior	744 02		
Menos pérdidas del ejercicio	348 10	395 92	
Por saldo del ejercicio anterior			744 02
» intereses, descuentos y comisiones			9536 55
		10280 57	10280 57

Camilo Aboy, presidente. — José M. Battolla, gerente. — Juan R. E. Helguera, contador. — Vo. Bo. Gino Lifschitz, síndico.

INFORME DEL SINDICO

En cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio en su artículo N° 362, he examinado la documentación y Contabilidad General de la Sociedad en su tercer Ejercicio, cerrado el 30 de Junio y encontrado conforme el Balance General, que os presenta el Directorio, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1929.

Gino Lifschitz, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (**artículo 64** del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N.° 6.315 v8 julio.

207

SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI "S. A. T. I."

ROMA—BUENOS AIRES

Domicilio de la Casa Matriz: Vía Flavia 96— Roma

Domicilio de la Sucursal: Alberti N.° 53— Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E, 30 de Mayo de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Julio de 1928

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Liras	200.000.—
Subscripto	»	200.000.—
Realizado	»	60.000.—

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL,

Al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	183091 44	
Muebles, útiles y vehículos	18164 67	
Instalaciones	1908 —	
Títulos en garantía	17000 —	220164 11
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	1130699 18	
Envases y materiales para embalaje	274 75	
Estampillas fiscales	61751 96	1192725 89
III. Activo disponible:		
Caja	4917 —	
Bancos	8634 92	13551 92
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	718547 58	
Documentos a cobrar	1535 10	
Impuestos Internos: Cuenta devolución	40619 80	760702 48
V. Activo transitorio:		
Adelantos para el ejercicio 1930		5692 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		2192836 40

PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Casa Matriz		1942894 51
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	1210 74	
Obligaciones a pagar	180184 75	181395 49
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios por cuentas a pagar		53236 15
Ganancias		15310 25
		2192836 40

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones	3937 48	
Gastos generales	738535 50	
Intereses	74750 —	
Patentes e impuestos	2505387 78	
Utilidad	15310 25	3337921 01
		3337911 01
HABER		
Saldo ejercicio anterior	1819 22	
Mercaderías generales	3336101 79	3337921 01
		3337921 01

p.p. Societá Anónima Tabacchi Italiani

Guido Mazzoni, gerente local. — F. Panebianco, contador-revisor.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene **otro efecto que** certificar que la Sociedad **se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 6.327 v11 julio.

115

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA NACIONAL DE REASEGUROS

Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N. 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.° de Julio de 1920

Inscripta en el R. P. de C.: 4 de Septiembre de 1920

Capital realizado	$ m/n.	900.000.—
" suscripto	" "	3.000.000.—
Capital autorizado	$ m/n.	5.000.000.—

RAMOS: Incendio, Marítima, Vida y Automóviles

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Enero de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja	3580 90	
Bancos: según planilla No I	411436 49	
Valores diversos: según planilla No II	250962 60	
Depósitos de garantía en diversos paises	300398 95	
Mobiliario y material	13933 96	
Sucursales y agencias	67914 21	
Primas vencidas a cobrar	9775 85	
Compañias reaseguradoras	877693 14	
Deudores varios	1029686 07	
Intereses y alquileres vencidos	5282 08	
Comisiones descontadas, Sección Vida	74992 17	
Impuestos en litigio pendientes de repetición	216160 96	
Cuentas de orden: Acciones del Directorio en depósito	100000 —	
	5461816 68	

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		3000000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)		62000 —
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso, Sección Incendio	262619 56	
» » » » » » Marítimos	200842 47	
» » » » » » Automóviles	307963 18	
» matemática, » Vida	718449 07	1489874 28
Reservas de primas para los ejercicios futuros, Sección Incendio		63405 49
Reservas facultativas:		
Reserva adicional, Sección Vida	20000 —	
Fondo para litigios pendientes	50000 —	70000 —
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	141043 46	
» Marítimos	30444 —	
» Automóviles	30567 99	
» Vida	39224 —	241279 45
Acreedores varios		410219 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		100000 —
Ganancias y pérdidas		25038 04
		5461816 68

Concuerda con los libros:

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos G. Linck, director gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Tito L. Arata, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m/n
Sección Incendio:	
Siniestros pagados (menos porción reasguerada)	424125 71
Siniestros pendientes	141043 46
Primas retrocedidas	319205 99
Reserva de riesgos en curso	262619 56
Reserva de primas para los ejercicios futuros	63405 49
Gastos de explotación	404421 85
Impuestos y contribuciones	4079 38
Impuestos fiscales	2600 89
Saldo que pasa a cuenta Administración	38134 21
	1659636 54
Sección Marítimos:	
Primas de carteras anuladas	179779 42
Siniestros pagados. (menos porción reasegurada)	426466 89
Siniestros pendientes.	30444 —
Primas retrocedidas	210560 02
Reserva de riesgos en curso	200842 47
Gastos de explotación	259137 47
Impuestos y contribuciones	2079 88
Impuestos fiscales	4864 07
	1314173 72
Sección Vida:	
Primas de carteras anuladas	4312 91
Siniestros pagados. (menos porción reasegurada)	42357 85
Siniestros pendientes.	39224 —
Pólizas rescatadas	11573 82
Primas retrocedidas	181860 33
Reservas matemáticas	718449 07
Primas vencidas a cobrar del ejercicio enterior	9174 01
Comisiones descontadas del ejercicio anterior	83014 48
Gastos de explotación	50960 72
Impuestos y contribuciones	2079 38
Impuestos fiscales	2615 —
	1145621 55
Sección Automóviles:	
Siniestros pagados (menos poción reasegurada)	413457 18
Siniestros pendientes	30567 99
Primas retocedidas	19813 01
Reserva de riesgos en en curso	307963 18
Gastos de explotación	430746 58
Impuestos y contribuciones	4079 38
Saldo que pasa a cuenta Administración	2554 89
	1209182 01
Administración:	
Gastos generales	13675 37
Impuestos y contribuciones	79 38
Amortizaciones:	
Gastos de función e instalación, el saldo $ 305.85	
Mobiliario y matarial, el 10 % del saldo » 1548.14	1853 99
Pédidas por cambios	523 50
Saldo transferido de la Sección Marítimos	40936 47
» » » » » Vida	6005 15
Saldo de ganancias	25038 04
	88111 89

HABER	$ m/n
Sección Incendio:	
Primas de carteras	62701 28
Primas del ejercicio	1170857 15
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	107856 13
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	303162 25
Reserva de primas para ejecicios futuros del ejerc. anteriorc	15059 73
	1659636 54
Sección Maítimos:	
Primas del ejercicio	862993 72
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	29927 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	380316 54
Saldo que pasa a cuenta Administración	40936 46
	1314173 72
Sección Vida:	
Primas del ejercicio	428941 01
Primas vencidas a cobrar	9775 85
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	597719 47
Comisiones decontadas	74992 17
Intereses sobre reservas de primas	28187 87
Saldo que pasa a cuenta Administración	6005 15
	1145621 55
Sección Automóviles:	
Primas de carteras	28308 17
Primas del ejercicio	915747 40
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	29298 81
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	23 827 63
	1209182 01
Administración:	
Ganancia del ejercicio anterior pasada a cuenta nueva	2010 45
Intereses	45412 34
Saldo transferido de la Sección Incendio	38134 21
» » » » Automòviles	2554 89
	88111 89

Concuerda con los libros

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos G. Linck, director gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Tito L. Arata, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 julio N.° 6.332 v8 julio.

56

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 25 de Enero de 1925
Fecha de inscripción en Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925
Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
„ suscripto .... „ 2.148.600.—
„ realizado .... „ 1.251.840.—

BALANCE PRELIMINAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO		$ m|n.
40 o|o del capital suscripto no exigido	859.440.—	
Accionistas por cuotas atrasadas	37.320.—	896.760.—
Caja:		
En efectivo		383.187.26
Depositado en otros Bancos		28.582.44
Clearing		394.783.94
Descuentos y efectos a cobrar		4.126.070.11
Adelantos		465.490.78
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		418.422.66
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		40.348.57
Letras a recibir		56.679.04
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		100.516.53
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		8.670.86
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		348.949.50
Dividendo provisorio		115.307.49
Otras cuentas		
Metalización		1.000.000.—
Letras de Tesorería		264.074.—
Títulos en garantía al clearing		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250.000.—
Depósito de títulos en custodia		102.721.—
Depósito de valores recibidos en caución		267.702.70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		472.401.36
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		9.740.668.24

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2.379.537.92
Depósitos a plazo	1.070.925.68
Depósitos en Caja de Ahorros	1.473.465.54
Depósitos diversos	7.981.39
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	450.715.31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	61.138.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	21.978.10
Otras cuentas	
Metalización	25.036.97
Ganancias y Pérdidas al 31|12|28	8.464.16
Reservas para deudas malas y dudosas	1.000.000.—
Letras de Tesorería redescontadas	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250.000.—
Depositantes de títulos en custodia	102.721.—
Depositantes de títulos en garantía	267.702.70
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de tercero s	472.401.36
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuenta s de orden	
	9.740.668.24

Armen Bergamali, presidente. — William B. Jones, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Deloitte, Plender, Griffiths y Co., revisadores de contabilidad. — Valentín A. Sánchez, síndico

Buenos Aires, Enero 24 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 julio N.° 6.307 v8 julio.

1067

BRILLANTE

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avenida Roque Sáenz Peña 547 Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E., 9 de Abril 1923, 20 de Marzo de 1926 y 26 de Octubre 1927
Fecha de inscripción en el R. P de Comercio, el 31 de Octubre de 1923 26 de Octubre 1926 y 22 de Diciembre 1927
Capital autorizado .... $% 1.000 000
» suscripto .... » 1.000.000
» realizado .... » 1 000.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m|n
Activo fijo:			
Concesiones, propiedades mineras	332.236.42		
Menos amortización 1928 4 %	13.289.46	318946 96	
Pozos		3122393 63	
Trabajos en curso		18333 70	3459674 29
Activo circulante:			
Cédulas Hip. Arg			20882 27
Activo disponible:			
Caja en Bancos			738 30
Activo exigible:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de organización		2993 50	
Menos: Amortización 1923 20 %		598 70	2394 80
Pérdidas			221652 47
			3705242 13
Cuentas de orden			
Acciones depositadas en garantía			3000 –
			3708242 13
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1000000 –
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2705242 13
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			37 5242 13
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones			3000 —
			3708242 13

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Concesiones y propiedades mineras	13298 46	
Gastos de organización	598 70	13888 16
Gastos de administración		2253 47
Cuenta explotación		62069 57
Intereses		142941 27
Patentes		500 —
		221·52 47
HABER		
Pérdidas del año 1928		221652 47
		221652 47

H. Van Waveren, O. Suhr, directores. — A. Faller, síndico

Buenos Aires 4 de Marzo de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Nota: Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P-35|927, sobre la aplicación de las bases y fórmulas para la formación de balances, aprobadas por resolución Ministerial de fecha 5 de febrero de 1925. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 julio N.° 6.310 v8 julio.

2469

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y MUTUALIDAD

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 15 de Abril de 1913.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1923.

Capital:

Autorizado	$ m|n.	200.000.—
Suscripto	„ „	61.960.—
Realizado	„ „	60.734.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928, **aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1929.**

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. **Activo fijo:**			
Muebles y útiles		6.285.65	
Amortizaciones anteriores	$ 3.400.73		
id. presente ejercicio	628.57	4.029.30	2.256.35
II. **Activo circulante:**			
Cédulas Hipotecarias Argentinas (Nominal es $ 2.000.— m|nal.)			1.940.—
III. **Activo disponible:**			
Caja		3.995.72	
Bancos		13.127.04	17.122.76
IV. **Activo exigible:**			
Deudores en cuenta corriente		3.730.06	
Documentos a cobrar		54.764.39	
Deudores en gestión		6.343.36	
Accionistas		1.226.—	66.063.81
V. **Activo transitorio:**			
No existen			
VI. **Activo nominal:**			
Gastos reforma de estatutos		2.793.84	
Amortizaciones anteriores	1.676.28		
id. presente ejercicio	558.76	2.235.04	558.80
Cuentas de orden:			
No existen			
			87.941.72
PASIVO			
I. **Pasivo no exigible**			
Capital suscripto		61.960.—	
Fondo de Previsión		15.000.—	
Fondos de socorros		733.23	77.693.23
II. **Pasivo exigible:**			
Acreedores en cuenta corriente			10.248.49
III. **Pasivo transitorio:**			
No existe			
Cuenta de orden:			
No existen			
			87.941.72

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929
Antonio B. Cánova, presidente. — **Gustavo Arragón**, secretario
Guillermo A. Hoppf, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1929.
EJERCICIO 1927|1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles .. .. 10 o|o sobre $ 6.285.65	628.57	
Gastos reforma de estatutos, 20 „ id. „ 2.793.84	558.76	1.167.33
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, publicaciones, teléfono, gastos judiciales, movilidad, comisiones, etc.		9.696.—
		10.88[illegible]
HABER		
Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta		14.40
Intereses, descuentos, etc.		
Por préstamos personales, mensuales, hipotecarios		3.923.80
Fondos de socorros:		
Donaciones y cuotas de socios		4.488.07
Fondos sostenimiento del centro:		
Cuotas de socios		2.451.—
Carnets:		
Saldo de esta cuenta		3.—
		10.883.[illegible]

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929
Antonio B. Cánova, presidente — **Gustavo Arragón**, secretario
Guillermo A. Hoppf, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 6.346 v8 julio.

2470

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO Y MUTUALIDAD

Autorizada por el Poder Ejecutivo: 15 de Abril de 1913.
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Octubre de 1923.

Capital:

Autorizado	$ m|n.	200.000.—
Suscripto	,, ,,	63.030.—
Realizado	,, ,,	61.864.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. **Activo fijo:**			
Muebles y útiles		6.397.50	
Amortizaciones anteriores	$ 4.029.30		
id. presente ejercicio	„ 639.75	4.669.05	1.728.45
II. **Activo circulante:**			
No existe			
III. **Activo disponible:**			
Caja		5.497.21	
Bancos		13.408.45	18.905.66
IV. **Activo exigible:**			
Deudores en cuenta corriente		6.055.20	
Documentos a cobrar		52.898.29	
Deudores en gestión		7.382.95	
Accionistas		1.166.—	67.502.44
V. **Activo transitorio:**			
No existe			
VI. **Activo nominal:**			
Gastos reforma de estatutos		2.793.84	
Amortizaciones anteriores	$ 2.235.04		
id. presente ejercicio	„ 558.80	2.793.84	
Cuentas de orden:			
No existen			
			88.136.55
PASIVO			
I. **Pasivo no exigible**			
Capital suscripto		63.030.—	
Fondo de previsión		15.000.—	
Fondos de socorros		116.37	78.146.37
II. **Pasivo exigible:**			
Acreedores en cuenta corriente			9.990.18
III. **Pasivo transitorio:**			
No existe			[illegible]
Cuentas de orden:			
No existen			
			88.136.55

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929
Antonio B. Cánova, presidente. — **Gustavo Arragón**, secretario
Oscar Noth, síndico Ad-hoc.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS,
EJERCICIO 1928|1929
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1929.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, ... 10 o|o sobre $ 6.397.50	639.75	
Gastos y reforma de estatutos, 20 o|o s|. „ 2.793.84	558.80	1.198.55
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, publicaciones, teléfono, gastos judiciales, movilidad, comisiones, etc.		8.987.21
		10.185.76
HABER		
Recuperado:		
Castigos de ejercicios anteriores		25.—
Mercaderias:		
Saldo de esta cuenta		14.40
Intereses, descuentos etc.		
Por préstamos personales, mensuales, hipotecarios, etc.		3.823.76
Fondos de socorros:		
Donaciones y cuotas de socios		4.275.60
Fondos sostenimiento del centro:		
Cuotas de socios		2.046.—
Carnets:		
Saldo de esta cuenta		1.—
		10.185.76

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1929
Antonio B. Cánova, presidente. — **Gustavo Arragón**, secretario
Oscar Noth, síndico Ad-hoc.

Buenos Aires, 13 de Enero de 193[illegible]

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 6.346 v8 julio.

2061

Librería "Dante Alighieri"

FILIAL DE BUENOS AIRES, DE LA "ANONIMA LIBRARIA ITALIANA" ROMA — (ITALIA)

Domicilio: Lavalle N.° 676

Autorizada por auto del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo M. Naón, de fecha 22 de Febrero de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Julio de 1921

Capital de la Casa Central en Roma (Italia):
" autorizado .... Lir. 6.000.000.—
" subscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 4.000.000.—

Esta Filial no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL REALIZADO EN ESTA EL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 3685 —		
Instalaciones	» 11840	15825 —	
II Activo circulante:			
Mercaderías general		50908 49	
III Activo disponible.			
Banco Nación — c/depósitos	$ 110 26		
» de Italia »	» 3044 71		
Caja	» 875 75		
Cheques y giros	» 480 30	4511 02	
IV Activo exigible:			
Cuentas corrientes. Libreros	$ 5591 47		
» Particulares	» 93994 95		
Deudores morosos	» 1 —	99587 42	
V. Activo transitorio: No existe.			
VI Activo nominal: No existe.			
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		109030 12	
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Central — Cuenta capital			113134 18
II Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes. Libreros proveedores.	$ 51550 18		
Acreedores varios	» 5647 57		57197 75
III Pasivo transitorio: No existe.			
Cuentas de orden:			
Comitentes por efectos en consignación			109030 12
		279362 05	279362 05

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Amortización s/muebles útiles e instalaciones	2592 90	
Créditos considerados incobrables	7091 83	
Alquileres	15250 —	
Gastos generales	43572 36	
Patentes e impuestos	660 —	
Descuentos y rebajas		990 55
Diferencias de cambio		62 79
Derechos de publicaciones		300 —
Señas sobre operaciones no ultimadas		884 59
Varios		22 79
Ganancia sobre mercaderías		65010 25
Pérdida neto del ejercicio		1902 12
	69173 09	69173 09

p.p. Librería Dante Alighieri, Fratelli reves de la Anónima Libraria Italiana
Guindani José, gerente apoderado.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1919.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e8 julio N. 6.323 v8 julio.

21

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N° 484/86

Casa Matriz: Rue de la Loi 67, Bruxelles.

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, el 7 de Enero de 1910.

Establecida en Buenos Aires, según autorización del Juez de Comercio, el 31 de Enero de 1900.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1900.

Capital asignado a la Sucursal en el país: francos 4.500.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	$ o/s 17829 98		
Edificios construcciones	» » 63624 05		
Máquinas y repuestos	» » 591.8 1		
Muebles y útiles	» » 6143 30		
Instalaciones	» » 19446 35	202171 68	
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos en elaboración		1618551 11	
Títulos			2597 —
Activo disponible:			
Caja			39785 67
Activo exigible:			
Deudores varios $ o/s 15232 02	$ m/n 1180470 88		
Obligaciones a cobrar	» » 28128 75		
Depósitos licitaciones	» » 10090 —	15232 02	1218689 63
Activo transitorio y Activo nominal: No existen.			
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
Metalizacion			814571 39
		1835954 81	2075646 69
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		1477542 07	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes			2075646 69
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias:			
Transferidas a Casa Matriz en Bruselas			—
Cuentas de orden:			
Metalización		358412 74	
		1835954 81	2075646 69

p. p. Sociedad Anónima. Establecimientos Americanos "Gratry".
Alberto Devos. — H. Piette.

DEMOSTRACION DE NUESTRA CUENTA "EXPLOTACION" AL 30 DE JUNIO 1929

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales, intereses, repuestos y seguros	318562 10	
Deudores morosos	19356 72	
Transferido Casa Matriz	216321 92	554240 74
		554240 74
HABER		
Mercaderías generales		554240 74
		554240 74

p. p. Sociedad Anónima. Establecimientos Americanos "Gratry".
Alberto Devos. — H. Piette.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 julio N.° 6.336 v8 julio.

2489

NORDISKA KOMPANIET

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL

BARTOLOME MITRE esquina FLORIDA — BUENOS AIRES

—— o O o ——

Estatutos aprobados por el P. E., con fecha 5 de Julio de 1920 y modificados el 2 de Agosto de 1920 y el 18 de Abril de 1923.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 4 de Octubre de 1920

Capital autorizado .... $ 2.750.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 1.000.000.— „
„ realizado .... „ 1.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, el 9 de Diciembre de 1929

Inc. ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales Por Capítulos $ m|n.
I—Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		457.250.51	
b) Construcciones	622.452.21		
Menos amortizaciones	622.451.21	1.—	
c) Máquinas	125.611.40		
Menos amortizaciones	28.813.47	96.797.93	
d) Herramientas	10.515.31		
Menos amortizaciones	8.175.53	2.339.78	
e) Muebles y útiles	162.368.65		
Menos amortizaciones	85.383.41	76.985.24	633.374.46
II—Activo circulante:			
a) Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.	1.848.483.84		
Menos reserva para obras en curso	2.542.87	1.845.940.97	
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2.300.—	1.848.240.97
III—Activo disponible:			
a) Caja		5.316.05	
b) Bancos		59.891.90	65.207.95
IV—Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente ..	583.636.51		
b) Documentos a cobrar	7.469.32	591.105.83	
Menos reserva deudores morosos		10.000.—	581.105.83
V—Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			23.151.11
VI—Activo nominal:			
a) Llave del negocio	175.000.—		
Menos amortizaciones.	174.999.—	1.—	
b) Gastos de organización	363.276.69		
Menos amortizaciones.	363.275.69	1.—	2.—
			3.151.082.32
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		9.000.—	
b) Consignaciones (recibidas)		101.834.11	
c) Depósito de objetos en custodia		38.000.—	
d) Obligaciones de terceros descontadas		180.795.37	329.629.48
			3.480.711.80

Inc. PASIVO		Parciales $ m|n.	Totales Por Capítulos $ m|n.
I—Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto	1.250.000.—		
Menos reducción	250.000.—	1.000.000.—	
300.000 Bonos Certificados sin valor nominal. La modificación de los Estatutos con respecto a la reducción del Capital y la emisión de los Bonos arriba indicados, fué aprobada por la Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de julio de 1929, pendiente de la aprobación del Poder Ejecutivo.			
b) Reserva legal		1.034.58	1.001.034.58
II—Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		297.854.63	
b) Acreedores hipotecarios		164.622.31	
c) Saldo acreedor A. B. Nordiska Kompaniet, Estocolmo		1.574.353.22	2.036.830.16
III—Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio .			20.968.66
Ganancia:			
Saldo del año ppdo.		50.694.17	
Ganancia del ejercicio		41.554.75	92.248.92
			3.151.082.32
Cuentas de orden:			
a) Dep. de acciones en garantía (Directores) ..		9.000.—	
b) Comitentes de efectos en consignación		101.834.11	
c) Depositantes de objetos en custodia		38.000.—	
d) Descuentos con firmas de terceros........		180.795.37	329.629.48
			3.480.711.80

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1.°—Amortizaciones:		
Máquinas	6.034.23	
Herramientas	2.009.21	
Muebles y útiles	14.408.57	22.452.01
2.°—Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos depósito, conservación de propiedades, etc.		539.184.93
3.°—Intereses, descuentos y cambios		82.374.62
4.°—Patentes e impuestos		25.479.91
Saldo: Utilidad del año	41.554.75	
Más ganancia anterior	50.694.17	92.248.92
		761.740.39
HABER		
1.°—Saldo anterior	51.728.75	
Menos 2 o|o para reserva legal	1.034.58	50.694.17
2.°—Mercaderías y otros rubros de la explotación		676.858.71
3.°—Créditos de ejercicios anteriores		34.187.51
		761.740.39

E. Uriburu, presidente. — E. Werth, director gerente. — A. Faller, síndico.

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Nordiska Kompaniet,

(Compañía de Comercio en General)

Presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1929.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre de 1929.

A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Enero 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 julio N.° 6.321 v3 julio.

1986

LA AMERICANA

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES

SAN MARTIN N.º 296

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto de fecha 24 de Marzo de 1914. — Inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929
DECIMOQUINTO EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de Septiembre de 1929

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Acciones		500.000.—	
Caja	$ 6.640.38		
Bancos	" 143.216.08	149.856.46	
Población San Martín		250.000.—	
Terrenos Avenida del Trabajo		80.867.80	
Acciones y Títulos de Renta		276.194.79	
Préstamos con Garantía Hipotecaria		5.000.—	
Préstamos a Tenedores Pólizas Vida		61.817.79	
Obligaciones a Cobrar	$ 26.444.91		
Castigo	" 1.057.69	25.387.12	
Mobiliario, Material y Automóviles	$ 13.588.14		
Castigo	" 2.717.63	10.870.51	
Deudores Varios en Cuentas Corrientes	$ 211.097.70		
Castigo	" 6.329.83	204.764.77	
Compañías Reaseguradoras Deudoras		64.858.82	
Comisiones Descontadas Vida		195.448.17	
Gastos de Organización a Amortizar		1.—	
Primas Vida Vencidas por Cobrar		42.918.96	
Operaciones en Suspenso		617.20	1.868.603.39
Sección Accidentes del Trabajo			
Banco Nación (Títulos Empréstito Argentino Garantía Ley 9688		44.800.—	
Mobiliario, Material y Automóviles	$ 3.869.36		
Castigo	" 773.87	3.095.49	
Deudores Varios en Cuentas Corrientes	$ 93.715.76		
Castigo	" 2.811.47	90.904.29	
Primas Adicionales Calculadas		35.000.—	173.799.78
			2.042.403.17

PASIVO		
Capital Social		1.000.000.—
Reservas Matemáticas Vida	369.320.89	
Beneficios de los Asegurados Vida	124.340.72	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	66.707.40	
" Incendio " " " "	46.567.82	
" " Vida " siniestros pendientes	15.600.—	
" " Incendio " " "	6.789.34	
" " Automóviles " " "	4.644.66	
" " Incendio " gastos de explotación	8.500.—	
" " Automóviles " " "	10.100.00	
Acreedores Varios	136.429.31	
Compañías Reaseguradoras; Depósitos de Garantía	124.389.05	913.389.19
Sección Accidentes del Trabajo		
Reservas Técnicas, Ley 9688	105.236.47	
" para siniestros pendientes	9.100.—	
" " gastos de explotación	13.100.—	127.436.47
Ganancias y Pérdidas: Utilidades		1.577.51
		2.042.403.17

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Héctor Martínez Mitz, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1929
DECIMOQUINTO EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 28 de Septiembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	14.234.19	
Pólizas Liquidadas	31.207.76	
Transporte	45.441.95	
Transporte	45.441.95	
Reaseguros cedidos	56.696.03	
Gastos de Explotación	87.172.08	
Impuestos y Contribuciones	5.899.48	
Reservas Matemáticas	369.320.89	
Benefocio de los asegurados	124.340.72	
Anulaciones	7.583.—	
Reservas para siestros pendientes	15.600.—	
Saldo que pasa a cuenta administración	46.286.30	758.340.45
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	49.324.42	
Reaseguros cedidos	130.838.03	
Gastos de explotación	36.840.16	
Impuestos y Contribuciones	16.748.10	
Reservas para riesgos en curso	46.567.82	
Anulaciones y extornos	32.566.61	
Reservas para siniestros pendientes	6.789.34	
Reservas para gastos de explotación	8.500.—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	2.912.34	331.086.82
Sección Accidentes del Trabajo		
Siniestros pagados	190.186.69	
Gastos de explotación	115.197.83	
Anulaciones y Extornos	30.964.89	
Reservas Técnicas, Ley 9688	105.236.47	
Impuestos y Contribuciones	6.391.94	
Reservas para siniestros pendientes	9.100.—	
Reservas para gastos de explotación	13.100.—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	24.540.43	494.718.25
Sección Accidentes Materiales (Automóviles y Crista)		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	69.750.31	
Gastos de explotación	67.061.72	
Impuestos y Contribuciones	7.876.29	
Anulaciones y Extornos	21.186.12	
Reservas para riesgos en curso	66.707.40	
Reservas para riniestros pendientes	4.644.66	
Reaseguros cedidos	8.485.16	
Reservas para gastos de explotación	10.100.—	
Saldo que pasa a cuenta Administración	44.751.30	300.562.96
Sección Administración		
Gastos Generales	135.016.52	
Moviliario, Material y Automóviles: Castigo	3.491.50	
Deudores Varios: Castigo	10.202.19	
Ganancias y Pérdidas: Castigo	45.000.—	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	1.577.51	195.287.72
		2.079.996.20

HABER		
Sección Vida		
Primas del Ejercicio y derechos de pólizas	285.099.97	
Reservas Matemáticas, Ejercicio anterior	347.275.56	
Peneficio de los Asegurados, Ejercicio anterior	110.964.92	
Reservas para siniestros pendientes: Ejercicio ant.	15.000.—	758.340.45
Sección Incendio		
Primas del Ejercicio y Derechos de Pólizas	284.174.73	
Reservas para riesgos en curso: Ejercicio anterior	32.662.92	
Reservas para siniestros pendientes: Ejercicio anterior	6.649.17	
Reservas para gastos de explotación: Ejercicio anterior	7.600.—	331.086.82
Sección Accidentes del Trabajo		
Primas del Ejercicio Derechos de Pólizas	392.648.70	
Reservas para siestros pendientes: Ejercicio anterior	8.200.—	
Reservas para riesgos en curso: Ejercicio anterior	82.169.55	
Reservas para gastos de explotación	11.700.—	494.718.25
Sección Accidentes Materiales (Automóviles y crista.)		
Primas del Ejercicio y Derechos de Pólizas	236.971.10	
Reservas para riesgos en curso: Ejercicio anterior	50.291.86	
Reservas para siestros pendientes: Ejercicio anterior	4.000.—	
Reservas para gastos de explotación	9.300.—	300.562.96
Sección Administración		
Saldo que pasa de la Sección Vida	46.286.30	
" " " " " " Incendio	2.912.34	
" " " " " " Accidentes del Trabajo	24.540.43	
" " " " " " Accidentes Materiales	44.751.30	
Intereses, Descuentos y otras entradas	76.797.35	195.287.72
		2.079.996.20

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aránguiz, gerente. —

Bartolomé Cervantes, contador. — **Héctor Martínez Mitz,** síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **V. Rodríguez Rivas,** 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

8 julio N.º 6.337 v8 julio.

2104

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	33531 36	
Acciones y Títulos de renta	276194 79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2500 —	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Mobiliario, material y automóviles	17535 34	
Deudores varios en cuentas corrientes	359581 55	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Gastos de explotación	75583 93	
Siniestros y gastos de siniestros	46625 86	
Primas Vida vencidas por cobrar	42918 96	
Anulaciones y extornos	14464 20	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	62717 7	
Primas Reaseguros Pasivos	44474 20	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Población San Martín	250 00 —	
Terrenos en Avenida del Trabajo	80367 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	2039422 22
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	63941 07	
Mobiliario y material	3151 76	
Deudores varios en cuenta corriente	118259 94	
Gastos de explotación	41588 36	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	297934 41
		2337356 6

PASIVO

Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	369320 89	
Beneficio de los asegurados Vida	123711 40	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	66707 40	
» Incendio » » »	46567 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	253410 71	
Cuentas de explotación	211733 25	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6789 34	
» Vida » » »	15600 —	
» Automóv. » » »	4644 66	
» Incendio para gastos explotación	8500 —	
» Autom. y crist. » » »	10100 —	
Operaciones en suspenso	11311 10	2128896 57
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	105236 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	79946 08	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	207382 55
Ganancias y pérdidas		1577 51
		2337356 68

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador — Humberto De Nobile, síndico.

REPARTO POR SECCIONES DEL BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Primer Trimestre del 16.° Ejercicio

	$ m/n.	$ m/n.
SECCION INCENDIO		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	40000 —	
Mobiliario y Material	3704 58	
Deudores varios en cuenta corriente	125568 60	
Gastos generales	14469 33	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	2841 23	
Impuestos, patentes y sellos	1760 50	
Siniestros	26205 92	
Comisiones		5485 40
Transporte		
Transporte		
Anulaciones y extornos	9250 85	
Reaseguros pasivos	34626 59	
Intereses y descuentos		1348 36
Acreedores varios en cuentas corrientes		39645 77
Reservas para riesgos en curso		46567 82
» » siniestros pendientes		6789 34
» » gastos de explotación		8500 —
Primas de seguros, sellos e impuestos		68796 97
SECCION ACCIDENTES		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	44800 —	
Mobiliario y Material	3131 76	
Deudores varios en cuentas corrientes	118259 94	
Gastos generales	17912 36	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	493 56	
Impuestos, patentes y sellos	1139 —	
Indemnizaciones, siniestros y asistencia médica	63941 07	
Comisiones	20559 92	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	
Reservas Ley 9688 para riesgos en curso		105236 47
» para siniestros pendientes		9100 —
» » gastos de explotación		13100 —
Intereses y descuentos		1348 35
Primas y derechos de polizas		78597 73
SECCION VIDA		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	53043 32	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Mobiliario y Material	12503 47	
Deudores varios en cuentas corrientes	90790 85	
Préstamos a poseedores de pólizas Vida	62717 73	
» con garantía hipotecaria	2500 —	
Primas vencidas por cobrar	42918 96	
Gastos generales	11971 75	
Alquiler	600 —	
Siniestros	2111 14	
Impuestos internos	487 22	
Impuestos, patentes y sellos	969 50	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Comisiones	13575 11	
Anulaciones	708 98	
Reaseguros pasivos	5253 03	
Intereses y descuentos		1348 35
Primas 1.° año de renovaciones, reaseguros y comisiones		69271 82
Reservas matemáticas		369320 89
Reservas para siniestros pendientes		15600 —
Beneficios de los asegurados Vida		123711 40
Acreedores en cuenta corriente		37719 52
SECCION ACCIDENTES MATERIALES (Automóviles y cristales)		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	24440 —	
Deudores varios en cuentas corrientes	104610 77	
Siniestros	18508 80	
Impuestos internos	799 81	
Impuestos, patentes y sellos	1573 50	
Mobiliario y Material	1327 29	
Gastos generales	15127 60	
Alquiler	600 —	
Reaseguros pasivos	2594 58	
Comisiones	11091 90	
Anulaciones y extornos	4552 27	
Primas y sellos		64134 —
Intereses y descuentos		1348 35
Reservas para riesgos en curso		66707 40
» » siniestros pendientes		4644 66
Reservas para gastos de explotación		10100 —
SECCION ADMINISTRACION		
Accionistas	100000 —	
» y títulos de renta	158711 47	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Caja y Bancos	33581 36	
Deudores varios en cuentas corrientes	33621 33	
Operaciones en suspenso		11311 10
Población San Martín	250 00 —	
Terrenos Avenida del Trabajo	80867 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	
Capital social		1000000 —
Acreedores varios en cuentas corrientes		176045 42
Ganancias y pérdidas		1577 51
	2337356 63	2337356 63

José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N.° 6.338 v11 julio.

116

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Constituída en Inglaterra.

Calle Bartolomé Mitre 478.

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888.

Ramos que explota: Incendio, Marítima, Vida y Accidentes.

Capital autorizado	£	5.599.430
» suscripto	»	2.799.715
» realizado	»	2.799.715

No tiene Capital asignado a esta Sucursal.

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: DICIEMBRE 31 DE 1929.

EJERCICIO N.° 45

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Caja		1240 13
Banco Anglo Sud Americano		250 —
Banco Real del Canadá		250 —
Banco de Londres y América del Sud		29468 80
Propiedades e inmuebles:		
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre N.° 470 al 500 esq. San Martín N.° 77|99	735541 73	
Caja de Conversión:		
£ 44.000 a 5.04 en títulos conversión de deudas Provinciales $ 221.760 o/s; Crédito Argentino Interno 1909 » 44.000 »	265760 —	
Mobiliario y material	5000 —	
Diversos deudores	15488 02	88416 46
Casa Matriz	3206 48	
Sección accidentes del trabajo:		
Diversos deudores		6043 38
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		50400 —
Casa Matriz. — Reserva, Ley 9688		13136 61
	1024946 23	189205 38

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 75	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	265760 —	
Diversos acreedores	2521 85	12317 37
Siniestros pendientes:		
Incendio — $ 15.122.65 o/s $ 36.523.28 c/l		
Cristales — » 100.— »		
Vida — » 1.000.— »		
Automóviles — » 230.— »		
Marítima — » 333.53 »	16122 65	37186 81
Casa Matriz		75601 73
Sección accidentes del trabajo:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50400 —
Varios acreedores		562 86
Reserva — Ley N.° 9688		13136 61
	1024946 23	189205 38

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO entre el 1.° de Octubre de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones y corretajes	3125 57	24491 74
Siniestros	30331 30	136375 90
Gastos	2959 62	56024 78
Bonos vida	2196 94	
Cesiones vida	4153 —	
Préstamos vida	236 26	150 49
Reaseguros locales pasivos		
Sección accidentes del trabajo:		
Comisiones y corretajes		2008 42
Siniestros		4819 85
	43002 69	223871 18

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Premios	36885 —	108427 41
Patente	866 30	4222 15
Intereses bancarios		11 30
Intereses sobre préstamos vida	614 37	
Intereses sobre premios vida	113 19	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivo	47 25	9 61
Sección accidentes del trabajo:		
Gastos		2874 50
Premios		9306 01
Patente		304 44
Saldo	4476 58	98716 06
	43002 69	223871 18

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.
R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION INCENDIOS

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones y corretajes	11602 11	85247 04
Gastos generales		201021 38
Siniestros	4803 13	167099 39
Siniestros pendientes	15122 65	36523 28
Reaseguros locales pasivo	220 32	7766 87
Saldo	39244 22	
	70992 43	497657 98

HABER	$ o/sellado	$ c/legal
Premios	67133 58	378765 68
Patente	3804 19	11673 66
Corretajes sobre reaseguros locales pasivo	54 66	1633 54
Intereses bancarios		55 —
Saldo		105530 13
	70992 43	497657 98

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.
R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION AUTOMOVILES

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/legal
Comisiones	7332 35
Gastos	1.016 03
Siniestros	8645 63
Siniestros pendientes	230 —
Saldo	7944 10
	35168 11

HABER	$ c/legal
Premio	33695 93
Patente	1472 18
	35168 11

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.
R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION ACCIDENTES

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/legal
Comisiones	9705 42
Gastos	11178 05
Siniestros	8417 06
Siniestros pendientes	1420 —
Saldo	14504 75
	45225 28

HABER	$ c/legal
Premios	43788 69
Patente	1436 59
	45225 28

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION CRISTALES

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ c/legal
Comisiones	1318 50
Gastos	3211 04
Siniestros	746 27
Siniestros pendientes	100 —
Saldo	1080 10
	6450 91
HABER	
Premios	5969 98
Patente	480 93
	6450 91

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION MARITIMA

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones		816 38
Gastos		8214 54
Siniestros	20 26	4069 46
Siniestros pendientes		333 53
Reaseguros locales pasivos	58 03	171 70
Saldo	2208 72	11504 50
	2287 06	25110 11
HABER		
Premios	2033 87	22178 40
Patente	253 19	2931 71
	2287 06	25110 11

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

R. K. Mitchell, gerente local.

SECCION VIDA

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE entre el 1.° de Enero de 1929 y el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones	367 92	4989 67
Siniestros	24671 98	
Bonos	9570 23	
Cesiones	7141 06	
Gastos		13868 95
Préstamos	8593 38	
Saldo	20609 40	
	71253 97	18858 62
HABER		
Premios	66111 —	
Intereses sobre préstamos	4680 23	
Intereses sobre premios	195 22	
Préstamos	297 52	
Saldo		18858 62
	71253 97	18858 62

Buenos Aires, Enero 18 de 1930.

R. K. Mitchell, gerente local.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M Fernández, Jefe de la Inpección General de Justicia. e8 julio N.° 6.341 v8 julio.

1052

RUBÍ

SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Avda. Roque Sáenz Peña 547 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 11 de Agosto de 1926.

Inscripta en el R. P. de C. el 27 de Noviembre de 1926.

Capital autorizado .... $ 100.000.— m/n
» suscripto .... » 100.000.— »
» realizado .... » 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1929.

ACTIVO		$ c/l.
Activo fijo:		
Concesiones, propiedades mineras	174701.48	
Pozos	464769.40	639470 88
Activo circulante:		
Cédulas Hip. Arg		6413 03
Activo disponible:		
Bancos		107 46
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización		1250 —
		647241 37
Cuentas de orden:		
Acciones dep. en garantía		3000 —
		650241 37
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		100000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		547241 37
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		647241 37
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		3000 —
		650241 37

L. J. Clastra, A. Didden, directores. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) —

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el Exp. P 35/27 sobre la aplicación de las bases y formulas para la formación de balances aprobados por resolución ministerial del 5 de Febrero de 1925.

Luis M. Fernández,

Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 julio N. 6.309 v8 julio.

1914

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 741 — Buenos Aires.

——o-O-o——

Autorización del P. E.: 31 de Octubre de 1922

Inscripción R. P. de C.: 30 de Diciembre de 1922

Capital:

Autorizado	$ m|n.	5.000.000.—
Suscripto	„ „	2.000.000.—
Realizado	„ „	2.000.000.—

——o-O-o——

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

7.° Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 2 de Octubre de 1929

ACTIVO				$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:					
a) Propiedades rurales			2.512.785.93		
b) Propiedades urbanas			415.000.—	2.927.785.93	
c) Instalaciones:					
Inicial	25.311.55				
Ven. y det.	957.34	24.354.21			
Compra 7.° Ejerc.		26.154.60	50.508.81		
Amortización anterior		16.961.57			
Amortización actual		10.201.82	27.163.39	23.345.42	
d) Máquinas:					
Inicial			51.769.21		
Amortización anterior		6.740.53			
Amortización actual		3.785.59	10.526.12	41.243.09	
e) Herramientas:					
Inicial			4.298.58		
Amortización anterior		588.87			
Amortización actual		887.12	1.475.99	2.822.59	
f) Muebles y útiles:					
Inicial		7.139.88			
Compra 7.° Ejerc.		2.090.62	9.230.50		
Amortización anterior		2.713.28			
Amortización actual		935.47	3.648.75	5.581.75	
g) Títulos y acciones				16.000.—	3.016.778.78
II. Activo circulante:					
a) Frutos del país				5.009.10	
b) Semovientes				786.866.50	791.875.60
III. Activo disponible:					
a) Caja				464.35	
b) Bancos				1.047.70	1.512.05
IV. Activo exigible:					
a) Cuentas corrientes				568.555.13	
b) Obligaciones a cobrar				520.000.—	1.088.555.13
V. Activo transitorio:					
a) Intereses 8.° Ejercicio					16.594.07
					4.915.315.63
VI. Activo nominal:					
No existe.					
Cuentas de orden:					
Acciones artículo 13					20.000.—
					4.935.315.63

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2.000.000.—	
b) Reserva legal	24.969.43	
c) Fondo de previsión	904.665.43	2.929.634.86
II. Pasivo exigible:		
a) Cuentas corriente (Acreedores)	9.038.69	
b) Hipotecas urbanas	5.413.80	
c) Hipotecas rurales	1.378.475.20	
d) Obligaciones a pagar	53.326.59	1.446.254.28
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos impagos	12.500.—	
b) Venta lotes Sta. Margarita	331.350.53	
c) Directorio (Porcentajes impagos)	2.079.14	345.929.67
Ganancias		193.496.82
		4.915.315.63
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones artículo 13		20.000.—
		4.935.315.63

David J. Fernández, presidente. — Ernesto Arrigorriaga, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

al 30 de Junio de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Instalaciones	10.201.82	
Máquinas	3.785.59	
Herramientas	887.12	
Muebles y útiles	935.47	15.810.—
Gastos generales:		
Por sueldos, alquileres, gastos de Administración Central, gastos judiciales y varios		33.039.25
Intereses y descuentos:		
Saldo devengado sobre hipotecas, cuentas corrientes y descuentos		87.640.22
Patentes e impuestos:		
Patente de la Sociedad		1.500.—
Cuentas incobrables:		
Saldo entre cuentas consideradas incobrables, de ejercicios anteriores, y sumas perdidas por compradores de haciendas		7.195.41
Utilidades:		
De este ejercicio		193.496.82
		338.681.70
HABER		
Explotaciones		197.626.35
Alquileres		31.036.38
Venta de propiedades		110.018.97
		338.681.70

David J. Fernández, presidente. — Ernesto Arrigorriaga, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N. 6.347 v8 julio.

2506

THE BUENOS AIRES WESTERN RAILWAY LIMITED

FERROCARRIL OESTE DE BUENOS AIRES, LIMITADA

PUEYRREDON 140 — BUENOS AIRES

País de origen: INGLATERRA

Fecha de autorización por el P. E., 27 de Septiembre de 1890

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 27 de Octubre de 1890

CAPITAL
Emitido totalmente en Inglaterra

Autorizado	$ 496.363.632.55 c|l.
Suscripto	„ 364.826.287.64 „
Realizado	„ 364.826.287.64 „

La sucursal no tiene asignado capital

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1929

Inc. ACTIVO		MONEDA LEGAL Parciales	Totales por Capítulos
I—Activo fijo:			
a) Inmuebles y accesorios		289.496.324.35	
d) Materiales	11.795.522.83		
Máquinas y herramientas	18.759.695.69	30.555.218.52	
f) Instalaciones: Provisión de agua		3.053.549.01	
g) Tren rodante		78.345.073.17	
h) Telégrafos y señales		4.749.087.30	406.199.252.35
II—Activo circulante:			
b) Acciones y obligaciones de otras sociedades	2.442.319.93		
The Argentine Fruit Distributors	68.520.87		
Cía. Ferrocarrilera de Petróleo. Inversión de fondos	757.575.76	3.268.416.56	
c) Tierras en Colonia Alvear y Santiago del Estero		682.714.25	3.951.130.81
III—Activo disponible:			
a) Caja		445.597.48	
b) Bancos		258.663.02	704.260.50
IV—Activo exigible:			
a) **Deudores en cuenta corriente:**			
Excelentísimo Gobierno de la Nación	1.262.937.64		
Superior Gobierno de la Provincia	280.039.45		
Varios	4.841.257.61	6.384.234.70	
b) Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		521.739.36	
d) Deudores morosos		1.751.70	
e) Deudores en gestión		1.960.55	
h) Débitos varios		561.872.32	
i) Deudores por compra de terrenos		3.251.798.61	10.723.357.24
V—Activo transitorio:			
c) Oficina en Londres. — Intercambio de operaciones			24.964.718.84
			446.542.719.74
VI—Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía		108.300.—	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta		53.468.12	161.768.12
			446.704.487.86

Inc. PASIVO	MONEDA LEGAL Parciales	Totales por Capítulos
I—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	364.826.287.64	
c) Reservas facultativas:		
Fondo general	10.584.688.05	
Fondos de renovaciones	38.867.216.04	
Fondo de seguros contra incendios	1.679.696.25	
Fondo de reserva para el pago del 3 o|o, Ley 5315	619.738.44	
Varias	1.844.683.99	418.422.310.41
II—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1.325.067.69	
c) Créditos varios	862.457.51	2.187.525.20
III—Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	1.879.452.95	
c) Entradas retenidas, tráfico por cuenta del Gobierno	1.493.149.86	
d) Compra y venta de terrenos, en suspenso	1.691.055.59	
e) Exceso proveniente del aumento del 5 o|o sobre las tarifas, Art. 59, Ley 10.650	50.550.61	5.114.209.01
Ganancias y pérdidas:		
IV—Resultados de la explotación de la línea:		
a) Producto neto según cuenta		20.818.675.12
		446.542.719.74
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía	108.300.—	
g) Depósitos judiciales efectuados bajo protesta	53.468.12	161.768.12
		446.704.487.86

Nota: El importe de materiales que figura en el Activo fijo, inc. d), ha sido incluído en ese capítulo para ajustarse a la fórmula oficial, aun cuando esta Empresa lo considera como Activo circulante.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929.
G. E. Leguizamón, presidente del directorio local.—J. Edwards, contador general

GANANCIAS Y PERDIDAS

RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LA LINEA
Ejercicio 1928|1929

GASTOS	Extracto	Curso legal
Vía y obras generales. — Conservación	A	5.664.464.65
Locomotoras. — Conservación	B	3.334.149.40
Vehículos de pasajeros y encomiendas. — Conservación	C	2.342.067.31
Vehículos de carga, hacienda y de servicio. — Conservación	D	2.215.217.92
Locomotoras. — Tracción y recorrido	E	9.233.364.47
Vehículos. — Recorrido	F	501.819.43
Tráfico y telégrafo	G	11.256.362.61
Dirección, gastos de administración, etc.	H	3.194.932.28
Gastos diversos	J	1.231.064.62
Alquiler de tren rodante		14.439.41
Impuesto de 3 o|o pagadero de acuerdo a la Ley Mitre (N.° 5315)		619.738.44
		39.607.620.52
Saldo		20.818.675.12
		60.426.295.64

PRODUCTOS	
Tráfico de pasajeros	13.341.457.42
Exceso de equipaje	115.934.65
Encomiendas	4.425.931.70
Tráfico de cargas	29.826.923.94
Tráfico de hacienda	10.776.540.—
Trenes especiales	20.735.53
Telegramas	257.120.07
Alquiler de galpones	859.502.15
Alquiler de tren rodante	27.004.36
Alquileres	237.212.64
Avisos	81.346.24
Entradas varias	456.586.95
	60.426.295.64

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1929
G. E. Leguizamón, presidente del directorio local.—J. Edwards, contador general

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 julio N.° 6.319 v8 julio.

2184

DOMINONI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Calle Cangallo 1220 — Buenos Aires

—oOo—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 29 de Septiembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Diciembre de 1921

Capital autorizado y emitido .... $ m/n 4.500.000.—
» subscripto .... » » 4.240 000.—
» realizado .... » » 4.162.500.—

BALANCE GENERAL

de la Casa Matriz y Sucursal Montevideo al 31 de Agosto de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles....		2948962 80	
Máquinas y sus accesorios		316805 82	
Muebles y útiles		1 —	
Vehículos	7456 —		
Amortización	7455 —	1 —	
Títulos nacionales de renta (inversión del Fondo de Reserva Legal—Art. 45 de los estatutos)		292493 40	3558264 02
Activo circulante:			
Materias primas, combustibles, fabricación y mercaderías manufacturadas	1657673 79		
Depreciación de materias primas	2709 71	1654964 08	
Diversos títulos—Acciones de otras sociedades	348887 50		
Depreciación	2999 —	345888 50	2000852 58
Activo disponible:			
Caja		30105 —	
Bancos		553178 93	583283 93
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		589086 03	
Obligaciones a cobrar		77506 90	
Deudores en gestión	49591 02		
Amortización	48591 02	1000 —	
Accionistas		77500 —	745092 93
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
			6887493 46
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			400000 —
			7287493 46

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4240000 —	
Fondo de reserva legal	298554 60	
Fondo de previsión	298554 60	
Transporte	4827109 20	
Transporte	4827109 20	
Fondo de amortización de maquinarias	298554 60	
Fondo de ampliación de fábricas y conservación de propiedades	298554 60	
Reserva especial Sección Camisería	42622 16	5456840 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	865465 97	
Acreedores por depósitos en garantía de alquileres	9855 —	875320 97
Pasivo transitorio:		
Fondo para gratificaciones al personal		12799 32
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	10576 81	
Utilidad del presente ejercicio	531955 80	542532 61
		6887493 46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		400000 —
		7287493 46

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1929

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni secretario. — Donato A. Marchitelli, contador
V.° B.°: Raúl A. Molina, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1929

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Sobre Vehículos	7455 —	
» Materias primas	2709 71	
» Acciones de otras sociedades	2999 —	
» Deudores en gestión	48591 02	61754 73
Gastos generales		
Combustibles, fuerza motriz, sueldos, jornales, timbradora, servicio de automóviles, embalajes, fletes, etc		731423 40
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		181664 99
Patentes e impuestos		23960 11
Quitas y quebrantos		13008 30
Saldo: Utilidad del ejercicio	531955 80	
Más ganancia anterior	10576 81	542532 61
		1557347 14
HABER		
Saldo anterior		10576 81
Mercaderías y fabricación		1398870 51
Intereses		46932 10
Administración de propiedades		105967 72
		1557347 14

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1929

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco Guillermo Dominoni secretario. — Donato A. Marchitelli, contador
V.° B.°: Raúl A. Molina, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Rivas**, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N.° 6.318 v8 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1926.

Nuevas Convocatorias

SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.º 881, 8.º piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.
e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estattutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.º 6.367 v25 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.º 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.
2.º Consideración del Informe de los Síndicos.
3.º Distribución de las utilidades.
4.º Elección de Síndicos.
5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.º 6.372 v25 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.º 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 4.º Ejercicio.
2.º Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e8 julio N.º 6.373 v25 julio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y deliberación del acta anterior.
2.º Informe de la Junta Directiva.
3.º Romerías Españolas.
4.º Asuntos varios. — Jesús Sánchez, Secretario.

e-8 julio N. 6.379-v-12 julio.

"JOSE VERDI"
Sociedad Comospolito Filarmónica y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 26 del corriente, a las 20 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del Balance Semestral.
2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ottone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o/o de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e8 julio N.º 6.361 v11 julio.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.º 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conover que se ha ausentado definitivamente del país.
2.º Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.
3.º Aumento de capital.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 julio N.º 6.375-v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.º Remuneración del Directorio y Síndico.
3.º Elección de dos Directores suplentes.
4.º Elección del Síndico y su suplente.
5.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.º 6.365 v25 julio.

JOSE GAMBA LIMITADA
Compañía Argentina

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.º Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.
2.º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Calcagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.
3.º Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.
4.º Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.
2.º Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.º 6.366 v25 julio.

SOCIEDAD COMOSPOLITA DE S. M. e I. M. DEL BAÑADO

Buenos Aires, Julio de 1930.

Se invita a los socios de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que se realizará en el local provisorio, Traful 3812, el Domingo 13 del corriente, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Informe de la Comisión Directiva.
Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Informe sobre Edificación.
Balance de Caja. Primer Semestre de 1930.
Elección de un suplente.
Designar dos socios para firmar el acta.
Palabra libre.

Recomendando puntual asistencia, los saluda muy atentamente, por la Sociedad de S. M. e I. M. del Bañado: José Mamerto Sánchez, Gerente.

e8 julio N.º 6.349 v8 julio.

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA "LAGO DI COMO"

Buenos Aires, Julio 6 de 1930.

Estimado Consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 15 de Julio de 1930, a las 20 y 30 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Relación de la Presidencia.
2.º Lectura y aprobación del Balance del 1.º de Enero al 30 de Junio de 1930.
3.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
4.º Libre palabra.

La C. D. ruega a los señores consocios, que debido a la importancia de los asuntos a tratarse, intervengan numerosos, para dar mayor realce a las discusiones.

El Presidente.

Nota: — Se advierte a los señores consocios que, la Asamblea Ordinaria quedará constituída y deliberará con validez, con cualquier número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada para la misma, según el Art. 48.

Art. 53: Para poder intervenir a la Asamblea Ordinaria, los señores consocios, tendrán que estar al corriente con el tesoro social, es decir, todos los que tengan pagado el mes anterior al que tiene lugar la Asamblea.

e8 julio N.º 6.356 v8 julio.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS
Florida N.º 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea Ordinaria General de socios de la Asociación, el día 22 del corriente mes de Julio, a las 17.30 horas, en el local social, Florida N.º 248, a fin de proceder a la elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV, Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — Ernesto C. Schóó, Presidente; Julián del Rivero, Secretario.

e8 julio N.º 6.357 v22 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.º 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Dani-l S. Rodríguez, Síndico.

e8 julio N.° 6.358 v25 julio.

MOTO CLUB ARGENTINO

De conformidad con lo establecido en los Arts. 47 y 29 de los Estatutos sociales, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria anual, que se efectuará el día 12 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, Cangallo N.° 1529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1930 - 1931.

4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Antonio Ghielmetti, Presidente.

e8 julio N.° 6.359 v11 julio.

Convocatorias Anteriores

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Av. de Mayo 1035, 5.° piso

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, comunico a Vd. que la Asamblea de socios para la elección del Consejo de Gobierno, se efectuará el viernes 11 de Julio próximo, desde las 21 a las 23 horas, en el salón de Actos Públicos de "La Prensa", calle Rivadavia N.° 564, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 200 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 130 serán tiradores de las categorías "A Especial", A., B. y C. que hayan obtenido algún premio en los concursos dominicales o anuales de la Institución, 70 socios que pueden ser o no tiradores.

2.° Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Transcribo a continuación los Arts. 17 y 20 de los Estatutos:

Art. 17. — Dos horas antes de la fijada para la Asamblea se constituirán dos o más mesas receptoras de votos, compuestas de un Presidente de mesa y dos suplentes, cuya designación hará la Junta Directiva de entre los socios de la Institución.

"Cada mesa procederá a la recepción de los votos en el orden y a medida que se presenten."

Art. 20. — Transcurridas las dos horas a que se refiere el Art. 17, el Presidente de la Institución declarará constituída la asamblea con los socios que se hallen presentes, y se procederá al escrutinio, proclamándose electos a los que hayan obtenido simple mayoría de votos.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — José Luis Bernasconi, Eduardo Campomar, secretarios.

e26 junio N.° 6.217 v8 julio

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e23 junio N.° 6178 v11 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XVI ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e24 junio N.° 6194 v12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director por 3 años, en reemplazo del señor Juan L. Bergoglio, que ha fallecido.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio

e24 junio N.° 6200 v12 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Julio de 1930.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitimos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.

Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.

2.° Asunto propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria a la 2.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea Extraordinaria que se reunirá el día 8 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número 567, 3.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Elección complementaria del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 junio N.° 6.153 v8 julio

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea **Ordinaria**

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio próximo, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.° para

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1929.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-18 junio N.° 6.145-v-10 julio.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 8.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6.227 v15 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 18 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e2 julio N.° 6.203 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación a la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.— El Presidente.

e-27 junio N.° 6.252 v-16 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 27

De acuerdo con los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Viernes 11 de Julio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.
3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1930 - 1933, en reemplazo de los señores: Tte. Cnel. Luis T. Sáenz, Carlos Puzzi, Luis Toretti, Francisco Graziano, Meer Litvin, Luis Di Buccio, Carlos U. Mazzarello, Simón Dessy, Agustín Tealdi, Vicente Pino y Juan Tassano, por terminación de sus mandatos, y de los señores José Carullo y Vicente Benvenuto, que renunciaron.
4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5.° Elección de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Tte. Cnel. Luis Tomás Sáenz, Presidente; Ing. Simón Dessy, Secretario.

e27 junio N.° 6.244 v11 julio.

CASA LEON WEIL
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirolli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal:
Galería Güemes — Escritorio N.° 416
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA
Sociedad Anónima
Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Citación

Estimado consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que, de acuerdo con los Arts. 128 y 136 de nuestros Estatutos, se celebrará el Sábado 19 del corriente, a las 14 horas, o una hora después (15 horas), en segunda convocatoria, (Art. 127), si en la primera hora no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, en el local del Centro Gallego de Buenos Aires, calle Belgrano N.° 2171, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
3.° Consideración de las reformas a introducirse en los Estatutos, aconsejadas por la Comisión Reformadora, nombrada por la Honorable Asamblea del 25 de Enero del corriente año.

Rafael Trocchia, Presidente: Ricardo Gatti, Secretario.

e7 julio N.° 6.342 v10 julio.

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Tenedores de Debentures de la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, por el término de diez días, que se ha fijado el día Martes 22 de Julio de 1930, a las 15 horas, para la celebración en el Salón de Actos de la Compañía Fideicomisaria, calle Bernardo de Irigoyen, N.° 330, primer piso, de la Asamblea de dichos Tenedores, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización para una nueva emisión de debentures que proyecta la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, con el mismo privilegio que las actualmente existentes.
2.° Nombramiento de un nuevo Fideicomisario.
3.° Canje de las emisiones anteriores o reembolso anticipado de las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Tenedores de Debentures deberán depositar en la Compañía Fideicomisaria, hasta los tres días antes de su celebración, los títulos respectivos o en su defecto recibo de depósito efectuado en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. —El Fideicomisario. — Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A.

e-7 julio N.° 6.345-v-18 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.
2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e7 julio N.° 6.343 v24 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e7 julio N.° 6.344 v26 julio.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1929.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asam

blea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.
e23 junio N.° 6177 v11 julio

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio a las 15 horas, en el local social, Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del octavo ejercicio, según el artículo 36 de los Estatutos.
2.° Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° Informes sobre el estado actual de la Sociedad.
4.° Nombrar dos accionistas para que con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e20 junio N.° 6.150 v8 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Suipacha 210, Pasaje Güemes, el día Viernes 11 de Julio de 1930, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años: 1930-1932.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.
e25 junio N.° 6.2[illegible] v11 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.
e27 junio N.° 6.242 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.
e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.
NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.
e3 julio N.° 6.296 v21 julio

MONTALEGRE
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores, por dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e3 julio N.° 6.293 v24 julio.

"ITALIA UNITA"
Sociedad de Socorro Mutuo, Instrucción y Educación
Cangallo N.° 2535 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones de los Arts. 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, la Comisión Directiva convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 2.° trimestre, en el local social, Cangallo N.° 2535, el día 13 de Julio de 1930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Horas 9:
1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Designación de Presidente provisorio.
3.° Movimiento de Caja del 2.° Trimestre.
4.° Relación de la Comisión Directiva.
5.° Relación del Director de la Escuela.
6.° Propuestas varias.
Horas 13 1|2:
1.° Constitución de la mesa escrutadora.
2.° Elección de Secretario, Vicesecretario y ocho Consejeros, por 18 meses y de tres Consejeros por 12 meses.
Nota: — Habrá quórum cualquier que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.
Vicente Forestieri, Presidente; Dino P. Nobili, Secretario.
e5 julio N.° 6.325 v8 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto de nuestros Estatutos, el Directorio de esta Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, el día 24 del corriente, a las 15 horas, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.
Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Lectura y aprobación del Balance.
Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).
Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Elección de cinco miembros titulares y 3 suplentes.
Elección de un Revisor de Cuentas.
A nombre de este Directorio, me permito rogar a los señores asociados, puntual asistencia: Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.
e5 julio N.° 6.330 v23 julio.

"AEROLUZ"
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.
2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.
e5 julio N.° 6.335 v23 julio.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A pedido de varios señores Accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1930, a las 10 horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.
Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.
Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.
Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.
Integración o elección de nuevo Directorio en caso de acefalía.
Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.
Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.
e5 julio N.° 6.320 v23 julio.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Corrientes N.° 951, piso 3.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondientes al Ejercicio de 1929-1930.
2.° Eliminación en carácter de socios de las firmas Lamberto Grazia y "Boley" Sociedad Anónima Introductora.
3.° Elección de cinco miembros titulares de C. D., por dos años, en reemplazo de los señores S. Tamburini, O. Copolecchia, N. Bazzalo, J. Aprea y N. di Lauro, que cesan en su mandato; dos por un año, en reemplazo de los señores V. Biagini y F. Fontana, que renunciaron. Elección de seis suplentes y tres Revisores de Cuentas, para el Ejercicio 1930 - 1931.
4.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Vicente Biagini, Presidente; Francisco Fontana, Secretario.
e5 julio N.° 6.322 v8 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1929-1930.
4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por dos años; elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por un año, por renuncia de las personas que los desempeñaban.
5.° Designación de tres socios activos para el examen de las cuentas y Memoria.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Julio del Río, Secretario.
Nota: — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum, se realizará esta Asamblea a los ocho días precisos.
e5 julio N.° 6.324 v18 julio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 10 de Julio 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e20 junio N.° 6.157 v8 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del eñor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la egunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Airea, Junio 24 de 1930.

v29 julio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitaciones públicas hasta el día diez de Julio próximo, a las catorce horas, para la provisión de los artículos que se detallan a continuación, con destino a los diversos servicios de este Departamento, durante lo que resta del año en curso:

A las catorce horas — Utiles de escritorio, librería y papelería.

A las catorce horas y quince minutos — Artículos generales pinturería, ferretería, navales y bazar.

A las catorce horas y treinta minutos — Substancias desinfectantes.

A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos — Provisión de quinina y otros productos destinados a la Profilaxis del Paludismo (Ley N.° 5195).

A las quince horas — Forrajes destinados a la manuntención y cuidado de la hacienda que este Departamento utiliza en los Institutos de Bacteriología y Vacuna.

A las quince horas y quince minutos — Terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna.

A las quince horas y treinta minutos — Placas de vidrio, destinadas al Instituto de Vacuna.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, Piedras N.° 495, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v10 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales.El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer helados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran, estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandsen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne, extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio a las 15.30 horas para la provisión de 350.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan; a las 15,45 horas para la provisión de 10.500 kilos de aceite de olivas. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v29 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 2 de Agosto del corriente año, a las 14,30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1000 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel cuentas 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.

10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.
5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasc. de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
1.000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú extc. fld.
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxigeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.
200 gramos Colombo polvo.
1.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
4.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
3.000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
1.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
1.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pizs.
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 gramos genciana vino.
50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
500 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
3.000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
1.000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenil.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
1.500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rouseeau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
8.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 1 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raiz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol sinm.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insufladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Quillay.

250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
5.000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun prunifulium ext. flúi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930.— El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — E Director.

v10 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Abril 1930, $ m|nal. 69.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1930, $ m|nal. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1930, $ m|nal. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1930 $ m|nal. 299.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	159.059.22
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	640.114.84
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	83.290.46
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	241.729.94
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	118.588.05
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	43.391.35
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	114.639.56
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.038.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333	30.059.77
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 ..	57.877.05
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	26.180.11
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	73.575.62
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	294.216.96
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280	21.251.98
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	107.628.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 panecillos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las **16 horas del 17 de Julio de 1930, para** contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 101 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección General Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v22 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa)., Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de **Jujuy, simultáneamente.**

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta Alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de los Territorios Nacionales, Expediente 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días **hábiles de 12 a 18 horas, las que serán** abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

,.57 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
0.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
83½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
,.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca. de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª.
135 metros cuadrados de vaquillona, gunmetal, de 1.ª.
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u.
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª.
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª.
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª.
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10. Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
17½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª.
394 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 12 de Julio a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este establecimiento, Expediente 867|T-930.

70.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1930. — El Secretario.

v-12 julio.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez noscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de librería y papelería—
50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.

Lubrificantes—
2 cajones de aceite verde para diferencial.

Artículos de sastrería—
15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—
2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3'' (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2''.
4 tablones de lapacho de 1½''.
2 tablones de quebracho blanco de 3''.
25 metros cuadrados de cedro de 1'' 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2'' 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½'' 38.10 mm. seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12''.

Materiales para mosaicos—
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dyegeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.

Materiales de escobería—
100 cabos para escobas.

50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
4 kilos de clavos para escobas, de 1'' o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 vols.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6562.
50 racores de reducción de 1|2'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8'' a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4'' a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
0.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.
1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 180x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 35 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado liso N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de caucho, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2''.
10 paquetes de clavos de 2''.
10 paquetes de clavos de 2 1|2''.
10 paquetes de clavos de 3''.
5 paquetes de clavos de 4''.
5 paquetes de clavos de 5''.
5 paquetes de clavos de 6''.
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2''.

6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8'' x 2''.
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre c|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12''.
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8''.
10 limas triangulares para afilar sierras de 5''.
12 serruchos para podar, dobles de 20''.
2 serruchos para madera de 16''.
2 serruchos para madera de 24''.
3 formones reforzados de 1 1|2''.
3 formones reforzados de 1''.
3 formones reforzados de 1|2''.
6 mechas para madera de 3|8''.
6 mechas para madera de 1|2''.
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2'' p|3|8''. de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9'' para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7'' capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.

5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, la confección de 100 trajes para invierno, en gabardina gris, lavada, buena clase, resistente, apta para colegiales. Dichos trajes que serán forrados, deben ajustarse a las siguientes medidas:

40 para varones de 20 años, pantalón largo.
30 para varones de 18 años, pantalón largo.
14 para varones de 16 años, pantalón corto.
16 para varones de 14 años, pantalón corto.

Todo proponente queda obligado a presentar muestras, de tela y forro, como asimismo ajustar la confección al modelo que le presentará el Instituto. Los trajes deberán ser entregados al Establecimiento, dentro de los veinte días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v14 julio.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 11 del corriente mes de Julio, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Agosto, con opción a prórroga durante Septiembre y Octubre siguientes:

MENSUALMENTE

Café—
40 kilos café Caracolillo en grano, tostado, de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano, tostado, de 1.ª clase.

Comestibles—
45 kilos aceite oliva, Bau u otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar refinería Arg., en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
80 kilos arvejas secas, enteras.
70 kilos arvejas secas, partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama, de 1.ª.
2 kilos conserva de tomate.
5 kilos dulce membrillo.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos fruta seca surtida.
60 kilos garbanzos Saúco, bna. clase
70 kilos harina de trigo de 1.ª.
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.

10 kilos jabón de España.
50 kilos lentejas de Chile.
150 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
2 balas papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra, molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
100 kilos trigo pelado pisado.
15 paq. velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya "Flor de Lis".

Medicamentos—
7 litros aceite de hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grs. aspirina legítima.
500 grs. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia sulfato.
1 kilo magnesia citrato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
12 tubos cafiaspirina.
5 litros tintura de yodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 frc. Pautoberge.
1 frc. Wampole.
1 kilo carbonato de magnesia.
5 kilos lino en grano.
500 grs. piramidón.

Fruta—
1.000 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 manzanas.
1.000 naranjas (o el equivalente en otra fruta de estación).

Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, buena clase.
300 kilos batatas buena clase.

Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallo grande.
90 kilos arvejas frescas.
90 kilos chauchas (o el equivalente en otra verdura de estación).

A PROVEER EN EL TRIMESTRE

Artículos de ferretería—
Tachos enlozados de buena clase con capacidad para: 5, 10, 12, 15, 30 y 70 litros, 3 de c|clase.
Tachos de hierro batido, buena clase, con capacidad para 25, 30 y 70 litros, 3 de c|u.
1 cafetera para 10 litros.
6 asaderas tamaño mediano, enlozadas.
6 asaderas tamaño grande, de hierro batido.

6 coladores para cocina, varios tamaños, de buena clase.
12 lebrillos de hierro, tamaño mediano.

12 jarros enlozados para 1|4, 1|2 y 1 litro.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Julio ? de 1930. — La Dirección.

v11 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedientes que corresponden, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5,00 m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

y8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contandos a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificabajos adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad de proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 89.295 - CR. 83.002 - CR. 79.915.

Llámase a licitación pública para una instalación sistema automático contra incendio, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá el día 1.° de Septiembre a las 14 horas; provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435, que se abrirá el 17 de Julio a las 14.30 horas; provisión cemento común, pliego 1436 que se abrirá el 17 de Julio a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario General.

v16 julio

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un **buque-tanque de quince mil toneladas**, según pliego de bases y condiciones **número 1440** que podrá retirarse del **Departamento Comercial de la Dirección** General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 **horas.**

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependientes del Servicio de la X. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal). v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la IIIª Zona, que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

o|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Direccion General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Expte. 8093-DC.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30 que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v 30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

(Exp. 9831-DC.-930).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.500) un mil quinientas toneladas métricas de sulfato de aluminio o aluminoso férrico (coagulante sólido), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v10 julio

Exp. 8644-DP-930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la locación de una finca en la Villa de Tinogasta, (Provincia de Catamarca), con destino a la instalación de las oficinas de la Administración, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. —J. Ivaldi, secretario.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v 18 julio.

(Exp. 6622-DP-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v14 julio

Expte. 17.750 D. C. 929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

(Exp. 2977-D-930).
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.
v10 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña para la usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — J Ivaldi, secretario.
v-8 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v14 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para la presentación de ofertas para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor.
Expediente O. C. 891|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-14 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.
Exp. O. C. 960|30
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.
Expediente O.C.-1842|29-A-2.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. -- La Administración.
v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v28 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración.
v22 julio.

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.
Expediente O.C.-1081|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.
v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio del año 1930, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración.
v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930 a las 15.30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
v22 julio

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.
El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 119-1930 ó 119 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 119-R-1930

Marca M. R. C., número 2, 1 cajón, vapor W. Wned, paquete 2629, fecha de entrada Junio 26 de 1023.

El Jefe

v9 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 120-1930 ó 120 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 120-R-1930

Marca B. P., número 1, 1 fardo, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

Marca B. P., números 2|3, 2 cajones, vapor W. World, paquete 2403, fecha de entrada Abril 27 de 1927.

El Jefe

v9 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 121-1930 ó 121 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 121-R-1930

Marca En triángulo P. B. G., números 2144|1|2|3, 3 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 2904, fecha de entrada Mayo 22 de 1927.

El Jefe

v6 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Santos Valdomar** y a todas las personas que se consideren con derecho a (2) dos cortes de género pesando tres kilos con trescientos gramos, detenido por Expediente 190, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v10 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Kandin Rahamin** y a todas las personas que se consideren con derecho a (1,800) un kilo ochocientos gramos, tejido de seda, detenido por Expediente N.° 115, letra A del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v10 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Isaac Cherkav** ..., y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 115, letra A. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Luis A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Agentes, Capitán del vapor "Lambaré" y ayudante de cocina Jesús López, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 99, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar las (183) ciento ochenta y tres cajas de polvo en infracción, e imponer a los agentes del vapor una multa igual al valor de esa mercaderías, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de lo que al Fisco correspondan.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado.— Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930 —Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Francisco Valdez Palacios y a todas las personas que se consideren con derecho a (1) paquete cerrado y lacrado, conteniendo treinta y un paquetitos rotulados Gagliers y Rubio, detenido por Expediente 179, letra R. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930 — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Díaz Bilbao y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 97, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería que contienen los baules denunciados, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Contol y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela .

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930.—Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 118-1930 ó 118 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 118-R-1930

Marca G. F. F., número 1500, 1 cajón, vapor Cap Norte, paquete 6258, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v9 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alberta Pereyra de Bustos**, por sí y su hijo menor **Buenaventura Bustos**, en su carácter de viuda e hijo del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eustaquio Bustos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma I. de Castro**, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén, don Servando M. Castro.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clotilde R. de Palmieri**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Palmieri.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia S. de Alí Holom**, por sí y sus hijos menores, **Jacinta Emilia y Juan Carlos Alí Holom**, en su carácter de viuda e hijos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Sulaiman Alí Holom**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Faustina E. M. de Russo**, por sí y sus hijos menores **Horacio Rufino y Nelly Faustina Russo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Rufino S. Russo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, D.ª **Angela María Albertazzi de Coppola** por sí y sus hijos menores **Roberto Américo, Angela Teresa, Austalia María Angela Josefina y Antonio Ricardo Coppola**, en su carácter de viuda e hijos, del ex Lustrador de la Sección Talleres de la Policía de la Capital, don Ricardo Coppola.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, D.ª **María L. de Cabello**, doña **Zulema Paulina**, doña **Alcira Estela**, doña **María Angélica** y doña **Raquel Sara Cabello**, en su carácter de viuda e hijas del ex Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, don Miguel Cabello.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Judith Di Nacci de Parera**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Félix Parera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.

v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vicente Barich. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.

v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.

v30 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El Secretario.

v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.

v22 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Secretario.

v-10 julio.

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

c5 julio N.° 7.471 s|p.p. v11 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

c5 julio N.° 7.591 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor **Mariano** Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a **los que** se consideren con derecho a los **bienes** dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

c18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Agustín Pérez Fernández.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

er4 junio N.° 7587 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7695 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7583 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.° 7586 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.
e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.
e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación del presente, a María Mascigrande, para que comparezca,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario..
e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
[illegible] junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Blaüchard**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-3 junio N.° [illegible] julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 junio N.° 7525 s|pp. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7711 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7712 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 julio s|pp. N.° 7714 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 julio s|pp. N.° 7715 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán ó Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 julio s|pp. N.° 7716 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7717 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7719 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7720 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, a Aníbal Coto,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de **la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a David Saidacoroski y a Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — **David Uriburu**, secretario.

e3 junio N.° 7578 s|pp. v10 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don César Lavini, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Julio Valdez, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 29, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7.664 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Tursky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|pp. N.° 7686 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para qué dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e29 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín.**

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zavirìa, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Ronke o Pablo Rohnke o Pablo Rolnke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.
e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e22 junio s|p.p. 7.362 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán
e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **R. R. (?) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.
e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.
e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon**.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.
e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Republica Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago José Bravo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María o Carmen Ríos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

H. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al **prófugo Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — **David Uriburu, secretario.**

e12 junio N.° 7.630 s|pp. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.627 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al **prófugo José A. Faggio**, procesado por el delito de **defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pernecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gandolfi**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e15 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 135.056



Diciembre 6 de 1928. — Mariano Mirci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.274. — Aviso número 30.378.

v-12 julio

Acta N.° 139.089



Junio 4 de 1929. — Héctor Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso número 30.513.

v-12 julio

Acta N.° 145.920

"OCHIN"

Marzo 15 de 1930. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.963.

v-12 julio

Acta N.° 148.084

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.374.

v-12 julio

Acta N.° 148.066

HIDROLAC

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymológico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° **30.356.**

v-12 julio

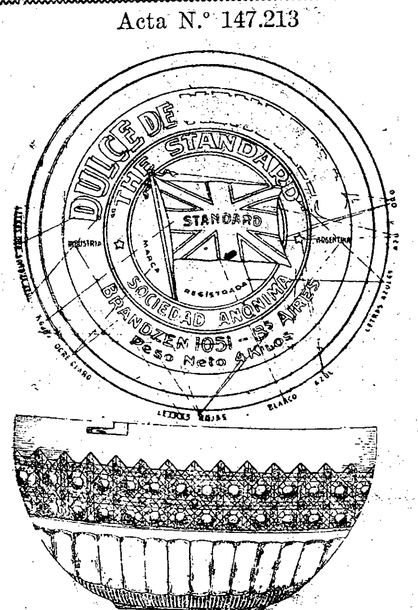
Acta N.° 146.909

TIRELUX

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Junio 24 de 1930. — Aviso N.° 30.398.

v-12 julio

Acta N.° 147.213



Mayo 13 de 1930. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. (Envase). — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso N.° 30.481.

v-12 julio

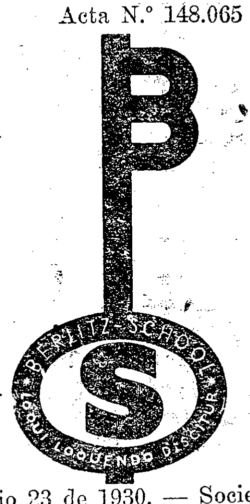
Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir chuño y bizcochos, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la número 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-12 julio

Acta N.° 148.065



Junio 23 de 1930. — Societé Internationale Des Ecoles Berlitz, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.358.

v-12 julio

Acta N.° 140.867



Agosto 19 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Junio 25 de 1930. — Aviso N.° 30.368

v-12 julio

Acta N.° 148.067

CITRINOSE

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymológico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.357.

v-12 julio

Acta N.° 148.069

LINGOLIA

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.352.

v-12 julio

Acta N.° 148.070

NENE KID

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.351.

v-12 julio

Acta N.° 148.078

RADIO - CULTURA

Junio 23 de 1930. — Alberto De Bary. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.296.

v-12 julio

Acta N.° 148.081

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.371.

v-12 julio

Acta N.° 148.082

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.372.

v-12 julio

Acta N.° 148.083

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.373.

v-12 julio

Acta N.° 148.063

GACETA SANITARIA

Junio 23 de 1930. — Pacini y Payas. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 30.294.

v-12 julio

Acta N.° 148.064

REFRACTUMA

Junio 23 de 1930. — J. H. Sankey y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos resistentes al fuego y cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 30.360.

v-12 julio

Acta N.° 148.075

GIOCONDA



Junio 23 de 1930. — S. Yankillevich y S. Feinstein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 30.299.

v-12 julio

Acta N.° 148.085

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.375.

v-12 julio

Acta N.° 148.096

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.342.

v-12 julio

Acta N.° 148.097

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.343.

v-12 julio

Acta N.° 148.098

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.344.

v-12 julio

Acta N.° 148.110

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.331.

v-12 julio

Acta N.° 148.102

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.348.

v-12 julio

Acta N.° 148.111

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.332.

v-12 julio

Acta N.° 148.101

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.347.

v-12 julio

Acta N.° 148.100

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.346.

v-12 julio

Acta N.° 148.103

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.335.

v-12 julio

Acta N.° 148.104

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.336.

v-12 julio

Acta N.° 148.105

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.337.

v-12 julio

Acta N.° 148.106

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.338.

v-12 julio

Acta N.° 148.107

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.339.

v-12 julio

Acta N.° 148.108

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.340.

v-12 julio

Acta N.° 148.099

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.345.

v-12 julio

Acta N.° 148.109

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.330.

v-12 julio

Acta N.° 148.086

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.376.

v-12 julio

Acta N.° 148.087

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.377.

v-12 julio

Acta N.° 148.088

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.233.

v-12 julio

Acta N.° 148.089

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.234.

v-12 julio

Acta N.° 148.090





Junio 23 de 1930. — José Narice. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.304. — Aviso N.° 30.235.

v-12 julio

Acta N.° 148.154

SANTA CLARA

Junio 24 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.364.

v-12 julio

Acta N.° 148.094

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 30.300.

v-12 julio

Acta N.° 148.095

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 30.341.

v-12 julio

Acta N.° 148.092

DIE WACHT AM RHEIN

Junio 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.379.

v-12 julio

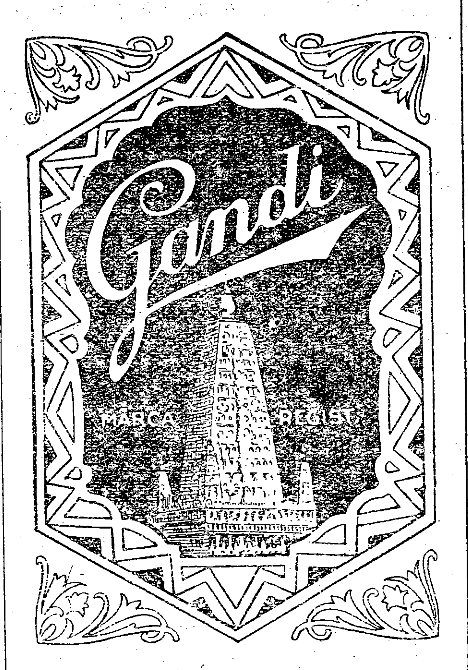
Acta N.° 148.159



Junio 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.413.

v-12 julio

Acta N.° 148.160



Junio 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.413.

v-12 julio

Acta N.° 148.161

MANU - FOEN - SON

Junio 25 de 1930. — Walter Seidemann. — Para distinguir aparatos eléctricos (secadores de manos y cara con aire calentado), de la clase 20. — Aviso N.° 30.383.

v-12 julio

Acta N.° 148.162

Hilo 36

Junio 25 de 1930. — Manuel Bereziartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.419.

v-12 julio

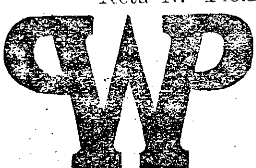
Acta N.° 148.163

Hilo 44

Junio 25 de 1930. — Manuel Bereziartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.418.

v-12 julio

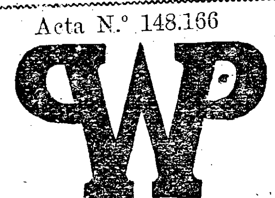
Acta N.° 148.165



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.649. — Aviso número 30.431.

v-12 julio

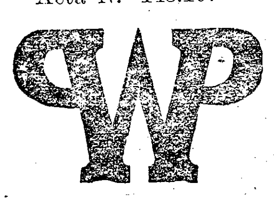
Acta N.° 148.166



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.650. — Aviso N.° 30.432.

v-12 julio

Acta N.° 148.167



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.651. — Aviso N.° 30.433.

v-12 julio

Acta N.° 148.172

AGUJAS

PARA MAQUINAS

Y

NEW HOME

Junio 25 de 1930. — The New Home Sewing Machine Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.176. — Aviso N.° 30.430.

v-12 julio

Acta N.° 148.174

PICCADILLY

Junio 25 de 1930. — Alexander Boguslavsky Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.332. — Aviso número 30.429.

v-12 julio

Acta N.° 148.176



Junio 25 de 1930. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas, películas y papeles fotográficos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.405. — Aviso N.° 30.428.

v-12 julio

Acta N.° 148.177

Springfield

Junio 25 de 1930. — The Canfield Rubber Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para protejer vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables, y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.072. — Aviso N.° 30.451.

v-12 julio

Acta N.° 148.178

SHADLER

Junio 25 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.452.

v-12 julio

Acta N.° 148.185

ZERODO

Junio 25 de 1930. — United Water Softeners Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un dispositivo para purificar, ablandar, suministrar y distribuir agua y filtros, de la clase 5. — Aviso N.° 30.441.

v-12 julio

Acta N.° 148.139

SURRENASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.152. — Aviso N.° 30.389.

v-12 julio

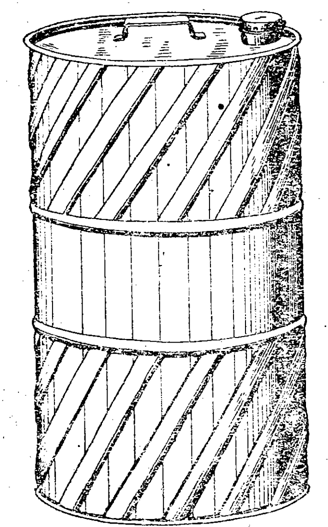
Acta N.° 148.195

CUPROCIAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.147. — Aviso N.° 30.393.

v-12 julio

Acta N.° 148.181



Junio 25 de 1930. — Luis Carrara. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3 (envase). — Aviso número 30.365.

v-12 julio

Acta N.° 148.194

ENTEROLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.146. — Aviso N.° 30.394.

v-12 julio

Acta N.° 148.183

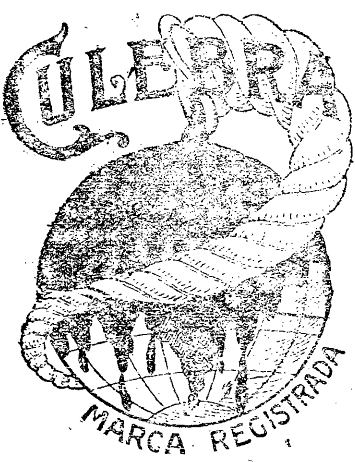


MARCA REGISTRADA

Junio 25 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 30.366.

v-12 julio

Acta N.° 148.184



Junio 25 de 1930. — José Brevi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 64.083. — Aviso N.° 30.447.

v-12 julio

Acta N.° 148.187

PROBAT

Junio 25 de 1930. — Julián R. Esteves. — Para distinguir depósitos muestrarios para la venta de caramelos, de la clase 13. — Aviso N.° 30.445.

v-12 julio

Acta N.° 148.186

ERIKA

Junio 25 de 1930. — Ricardo Nocetti y Miguel Galleges. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.446.

v-12 julio

Acta N.° 148.188

THREE KINGS

Junio 25 de 1930. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.443.

v-12 julio

Acta N.° 148.190

THERMOBLOC

Junio 25 de 1930. — Walter G. Gietz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.434.

v-12 julio

Acta N.° 148.191

VIROSAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.142. — Aviso N.° 30.397.

v-12 julio

Acta N.° 148.192

MASTASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone. Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.143. — Aviso N.° 30.396.

v-12 julio

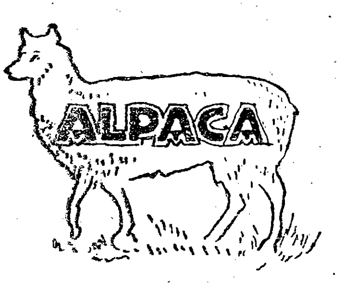
Acta N.° 148.193

ALUMNOSE

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone. Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.145. — Aviso N.° 30.395.

v-12 julio

Acta N.° 148.182



MARCA REGISTRADA

Junio 25 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.367.

v-12 julio

Acta N.° 148.173

SALONEROS

Junio 25 de 1930. — Blyth y Platt Limited, de Inglaterra. — Para distinguir pastas, cremas, jabones, líquidos y polvos para limpiar, pulir y ó lustrar y en general toda clase de materiales y preparados para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 30.426.

v-12 julio

Acta N.° 148.196

CUPROIODASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.148. — Aviso N.° 30.392.

v-12 julio

Acta N.° 148.197

CARDIOLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.149. — Aviso N.° 30.391.

v-12 julio

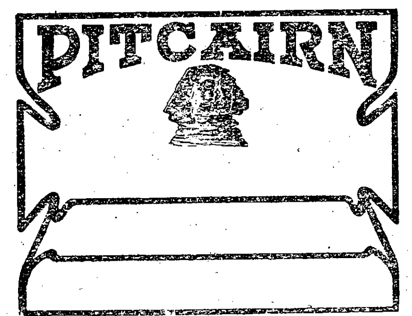
Acta N.° 148.198

ORCHITASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.150. — Aviso N.° 30.390.

v-12 julio

Acta N.° 148.170



Junio 25 de 1930. — Pittsburg Plate Glass Company, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, ecstería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.425.

v-12 julio

Acta N.° 148.207



Junio 26 de 1930. — Western Wheeled Scraper Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.351. — Aviso N.° 30.457.

v-12 julio

Acta N.° 148.202



Junio 25 de 1930. — Antonio Gómez-Acebo Quintana. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso número 30.448.

v-12 julio

Acta N.° 148.203

ASTARTE

Junio 25 de 1930. — Alberto Petrovich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.449.

v-12 julio

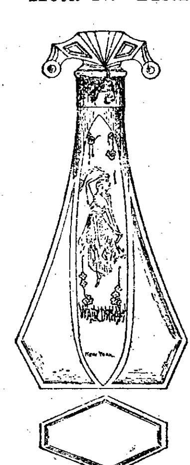
Acta N.° 148.151

DA SERRA

Junio 24 de 1930. — García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.400.

v-12 julio

Acta N.° 148.206



Junio 26 de 1930. — V. Vivaudou Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 63.051. — Aviso N.° 30.277.

v-12 julio

Acta N.° 148.200

OVARASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.151. — Aviso N.° 30.388.

v-12 julio

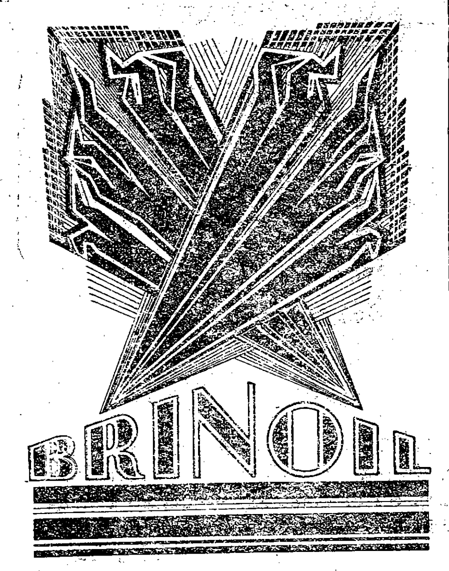
Acta N.° 148.201

TIROIDASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.153. — Aviso N.° 30.387.

v-12 julio

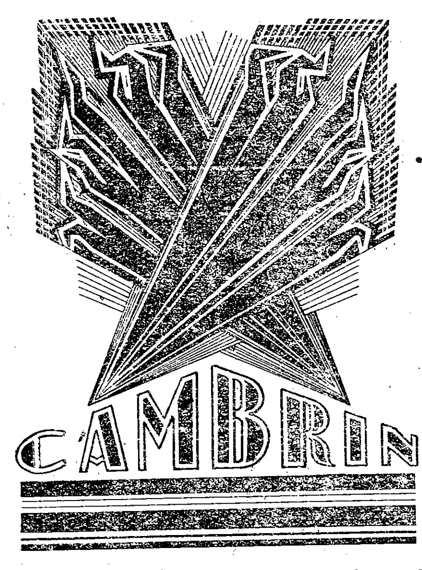
Acta N.° 148.210



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir substancias minerales, combustibles líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 30.439.

v-12 julio

Acta N.° 148.211



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, cocinas, generadores de gas, de petróleo y quemadores, de la clase 14. — Aviso N.° 30.440.

v-12 julio

Acta N.° 148.212

A 1

Junio 26 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.461.

v-12 julio

Acta N.° 148.220

FILM

Junio 26 de 1930. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.080. — Aviso N.° 30.469.

v-12 julio

Acta N.° 148.246



Junio 27 de 1930. — Alvaro Bayon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cistalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 30.509.

v-12 julio

Acta N.° 148.113

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.334.

v-12 julio

Acta N.° 148.114

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 30.328.

v-12 julio

Acta N.° 148.138

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.308.

v-12 julio

Acta N.° 148.139

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.309.

v-12 julio

Acta N.° 148.228

SUELA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.486.

v-12 julio

Acta N.° 148.213

PREFERIDO

Junio 26 de 1930. — Matías Moreno. — Para distinguir bebidas en generales, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.471.

v-12 julio

Acta N.° 148.112

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.333.

v-12 julio

Acta N.° 148.221



MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.468.

v-12 julio

Acta N.° 148.144

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos o material odontológico, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso 30.350.

v-12 julio

Acta N.° 148.145

"FAOUR"

Junio 24 de 1930. — Luis Faour. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.288.

v-12 julio

Acta N.° 148.148

PORCEL

Junio 24 de 1930. — Federico H. Porcel. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.362.

v-12 julio

Acta N.° 148.150

GERLANDIE

Junio 24 de 1930. — Nikolas Vasiliev. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.401.

v-12 julio

Acta N.° 148.204

HYGIENOL

Junio 25 de 1930. — Mayon Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.450.

v-12 julio

Acta N.° 148.245

ALBORIX

Junio 27 de 1930. — José F. das Neves. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.510.

v-12 julio

Acta N.° 148.141

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.311.

v-12 julio

Acta N.° 148.142

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calculares y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.312.

v-12 julio

Acta N.° 148.153

AMERICAN

Junio 24 de 1930. — Braulio J. Laburu. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.402.

v-12 julio

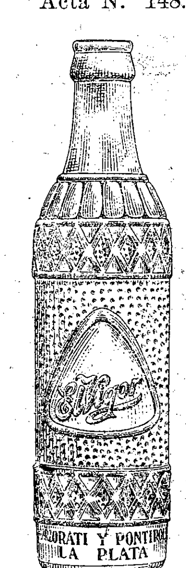
Acta N.° 148.247



Junio 27 de 1930. — Alfredo Landó Copello. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.505.

v-12 julio

Acta N.° 148.248



Junio 27 de 1930. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 30.515.

v-12 julio

Acta N.° 148.237



Junio 27 de 1930. — Ramón Mercader Bas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 30.494.

v-12 julio

Acta N.° 148.252

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 69.009. — Aviso N.° 30.511.

v-12 julio

Acta N.° 148.253

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. —, Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.010. — Aviso N.° 30.512.

v-12 julio

Acta N.° 148.254



Junio 27 de 1930. — Roberto David Bertagni. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 30.517.

v-12 julio

Acta N.° 148.255

CYBER

Junio 27 de 1930. — P. Nesnte y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.504.

v-12 julio

Acta N.° 148.258

LUISITO

Junio 28 de 1930. — José Panizza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.521.

v-12 julio

Acta N.° 148.259

TEXTOFOT

Junio 28 de 1930. — Kara Stoyanoff y Von Gunther. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.522.

v-12 julio

Acta N.° 148.222



Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.457.

v-12 julio

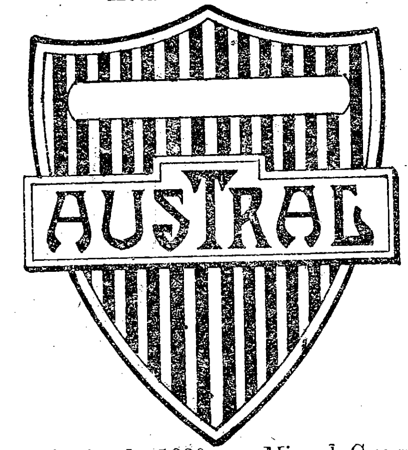
Acta N.° 148.223



Junio 27 de 1930. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.462.

v-12 julio

Acta N.° 148.224



Junio 27 de 1930. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.474.

v-12 julio

Acta N.° 148.140

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.310.

v-12 julio

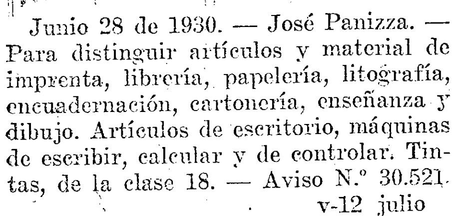
Acta N.° 148.229

CABRITILLA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.487.

v-12 julio

Acta N.° 148.236



Junio 27 de 1930. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.500.

v-12 julio

Acta N.° 148.233

PARAMIDO

Junio 27 de 1930. — Amido Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.485.

v-12 julio

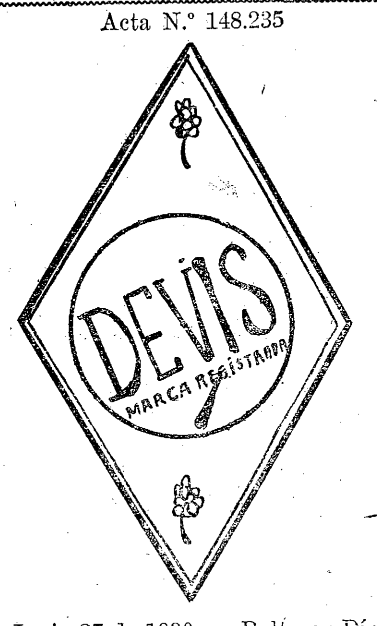
Acta N.° 148.234



Junio 27 de 1930. — Secco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.456.

v-12 julio

Acta N.° 148.235



Junio 27 de 1930. — Baltasar Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.493.

v-12 julio

Acta N.° 148.230



Junio 27 de 1930. — Franklin Orive Muro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.503.

v-12 julio

Acta N.° 148.23[illegible]

WHITECRETE

Junio 27 de 1930. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.489.

v-12 julio

Acta N.° 148.251



Junio 27 de 1930. — A. Gazzoni y C., de Bologna, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.490.

v-12 julio

Acta N.° 148.238

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.502.

v-12 julio

Acta N.° 148.239

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.501.

v-12 julio

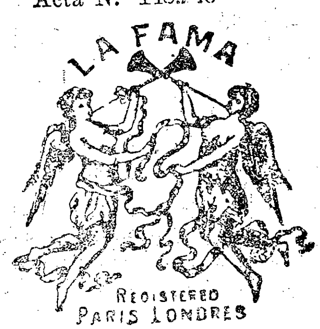
Acta N.° 148.242



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.497.

v-12 julio

Acta N.° 148.243



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 30.496.

v-12 julio

Acta N.° 148.244

KLIHASO E. C.

Junio 27 de 1930. — Elías Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.473.

v-12 julio

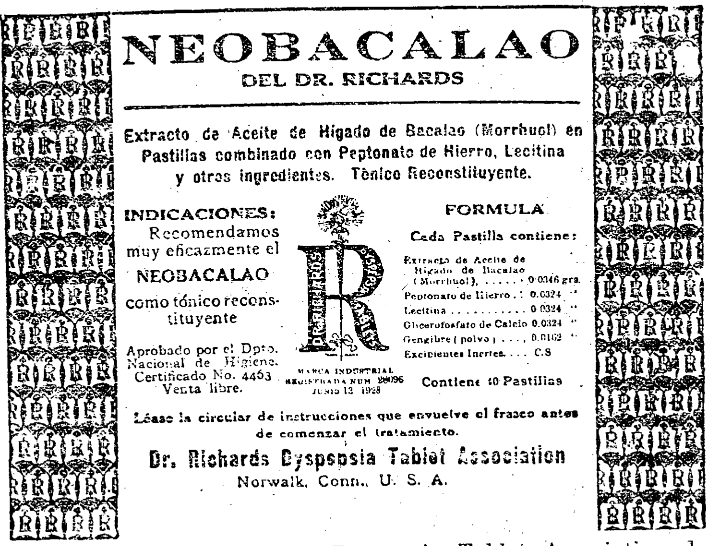
Acta N.° 127.039



Diciembre 26 de 1927. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.472.

v-12 julio

Acta N.° 136.737



Febrero 15 de 1930. — Richards Dyspepsia Tablet Association de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Modificada en 24 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.381.

v-12 julio

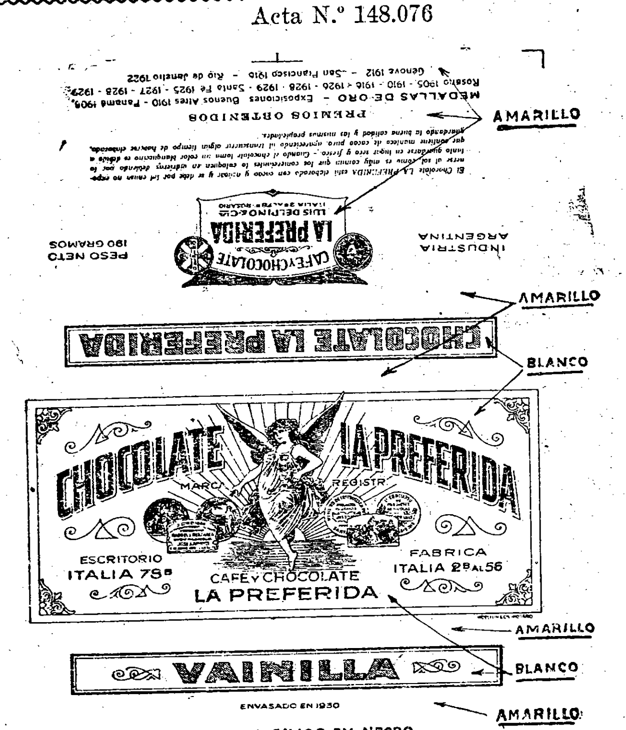
Acta N.° 148.115

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.329.

v-12 julio

Acta N.° 148.076



Junio 23 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir chocolates en general, clase 22. — Aviso N.° 30.297.

v-12 julio

Acta N.° 137.923

PELCONA

Abril 11 de 1929. — Charles Edward Cock. — Para distinguir lociones para el pelo, lociones y cremas para la cara y polvos para la cara, pastas para dientes y "shampoo", jabones de todas clases, clase 16. — Substituída en 23 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.291.

v-12 julio

Acta N.° 148.062

Agustín B. Sierra

Junio 23 de 1930. — Agustín B. Sierra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.293.

v-12 julio

Acta N.° 148.073

"LA FARMACO"

Junio 23 de 1930. — La Fármaco Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.359.

v-12 julio

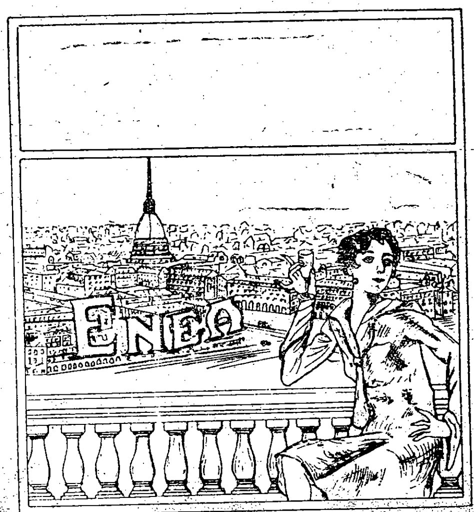
Acta N.° 148.074



Junio 23 de 1930. — Aniello Gargiulo y Cía. — Para distinguir aceites, clase 22. — Aviso N.° 30.245.

v-12 julio

Acta N.° 144.209



Diciembre 28 de 1929. — Leopoldo Marchisto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.495.

v-12 julio

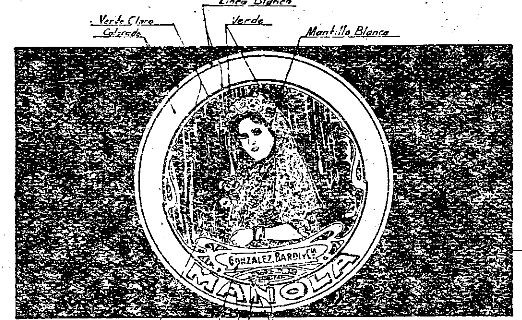
Acta N.° 148.068



Junio 23 de 1930. — F. Durban Crespo y Cía. de Sevilla (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.353.

v-12 julio

Acta N.° 148.158



Junio 25 de 1930. — González Bardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.417.

v-12 julio

Acta N.° 148.079



Junio 23 de 1930. — Societa Anonima Filatura Di Tollegno Vercelli, Italia. — Para distinguir hilos e hilados en general, clase 16. — Aviso N.° 30.369.

v-12 junio

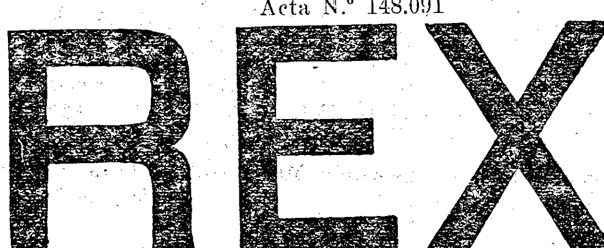
Acta N.° [illegible]



Junio 23 de 1930. — Societa Anónima Filatura Di Tollegno; de Vercelli Italia, — Para distinguir lanas, clase 16. — Aviso N.° 30.370.

v-12 julio

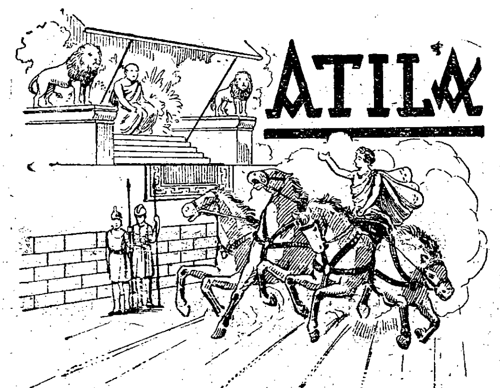
Acta N.° 148.091



Junio 23 de 1930. — Sociedad Sudamericana de Pieles Rex que giran bajo el rubro de Rodríguez y Canale. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar; preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de al clase 19. — Aviso N.° 30.292.

v-12 julio

Acta N.° 148.093



Junio 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.380.

v-12 julio

Acta N.° 148.116

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.321.

v-12 julio

Acta N.° 148.117

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.322.

v-12 julio

Acta N.° 148.118

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.323.

v-12 julio

Acta N.° 148.119

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.324.

v-12 julio

Acta N.° 148.120

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.325.

v-12 julio

Acta N.° 148.121

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.326.

v-12 julio

Acta N.° 148.122

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.327.

v-12 julio

Acta N.° 148.123

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.313.

v-12 julio

Acta N.° 148.124

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.314.

v-12 julio

Acta N.° 148.125

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.315.

v-12 julio

Acta N.° 148.126

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° [illegible]

v-12 julio

Acta N.° 148.127

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.317.

v-12 julio

Acta N.° 148.128

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.318.

v-12 julio

Acta N.° 148.129

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.319.

v-12 julio

Acta N.° 148.130

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.320.

v-12 julio

Acta N.° 148.131

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.304.

v-12 julio

Acta N.° 148.132

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.305.

v-12 julio

Acta N.° 148.133

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.306.

v-12 julio

Acta N.° 148.134

"LA FARMACO"

Junio 4 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.303.

v-12 julio

Acta N.° 148.135

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.302.

v-12 julio

Acta N.° 148.136

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.301.

v-12 julio

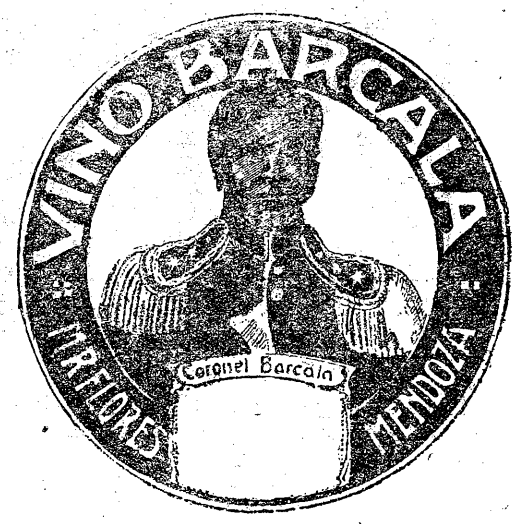
Acta N.° 148.137

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas, para revestimientos o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflacción, elasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, clase 25. — Aviso N.° 30.307.

v-12 julio

Acta N.° 148.147



Junio 24 de 1930. — Marcos R. Flores. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 30.382.

v-12 julio

Acta N.° 148.157

STRADIVARIUS

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 148.157.

v-12 julio

Acta N.° 148.152



Junio 24 de 1930. — Irma M. de Bergonzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.399.

v-12 julio

Acta N.° 148.155



Junio 24 de 1930. — Vereterra y Cangas, S. A. de Gijón (España). — Para distinguir sidra champagne, clase 23. — Renovación de la N.° 63.093. — Aviso N.° 30.363.

v-12 julio

Acta N.° 148.156

PAGANINI

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.415.

v-12 julio

Acta N.° 148.149

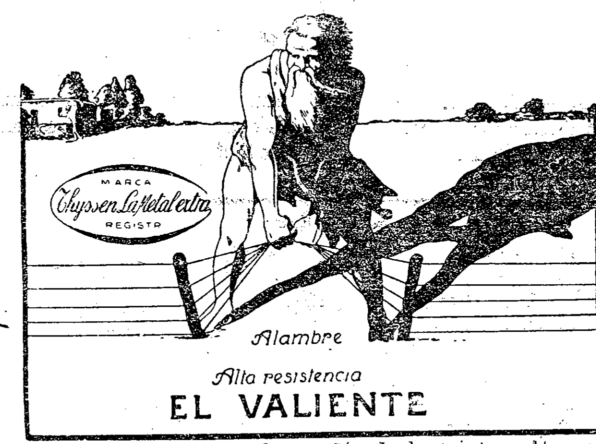
"ANDANZAS DE PANTALEON CARMONA"

Junio 24 de 1930. — Cúneo y Cía. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 30.174.

v-12 julio

Acta N.° 148.077

ALAMBRES
DE ALTA CALIDAD



Junio 23 de 1930. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen - La Metal. — Para distinguir alambres en general, clase 4. —Aviso N.° 30.298.

v-12 julio

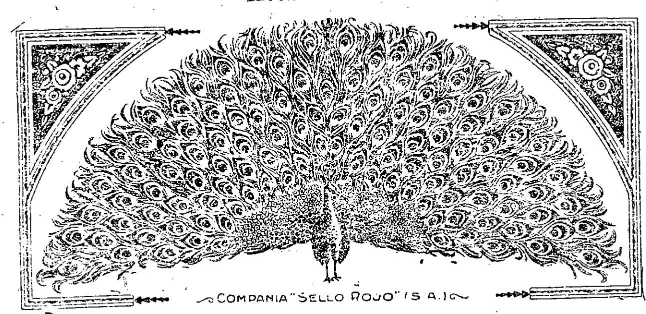
Acta N.° 148.164



Junio 25 de 1930. — Reckitt And Sons Limited. — Para distinguir azul para lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 67.782. — Aviso N.° 30.422.

v-12 julio

Acta N.° 148.168

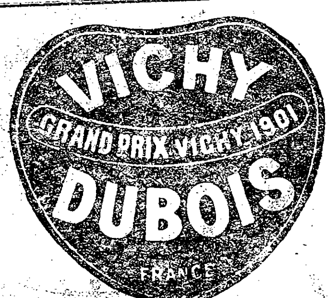


Junio 25 de 1930. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.420.

v-12 julio

Act N.° 148.169





Junio 25 de 1930. — Plagniol de James, de Marsella (Francia). —Para distinguir aguas minerales en general, clase 23. — Renovación de la N.° 63.519. — Aviso N.° 30.421.

v-12 julio

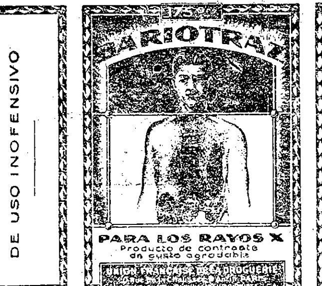
Acta N.° 148.179

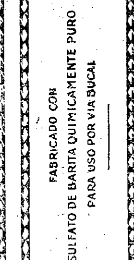


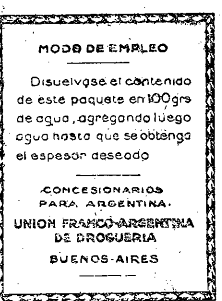
Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para el tratamiento racional de la insuficiencia ovária, clase 2. — Aviso N.° 30.453.

v-12 julio

Acta N.° 148.180







Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie, de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para contraste en la aplicación de los rayos X, clase 2. — Aviso N.° 30.454.

v-12 julio

Acta N.° 148.189

LESSIVE PHENIX

Junio 25 de 1930. — Societe Anonyme de la Lessive Phenix, de París (Francia). — Para distinguir productos para lejivar ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 63.272. — Aviso N.° 30.444.

v-12 julio

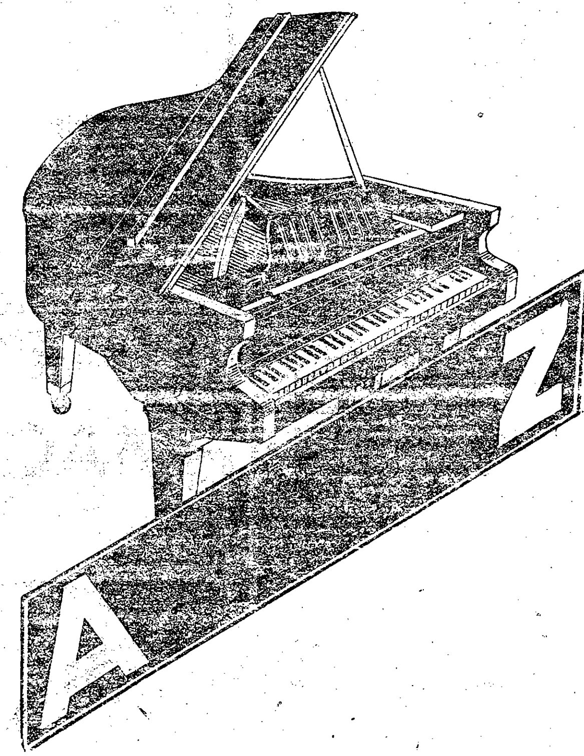
Acta N.° 148.205

" G A V I L Á "

Junio 26 de 1930. — F. Gavilá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.455.

v-12 julio

Acta N.° 148.208



Junio 26 de 1930. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.384.

v-12 julio

Acta N.° 148.214

LOPEZ & CANESSA

Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.463

v-12 julio

Acta N.° 148.171

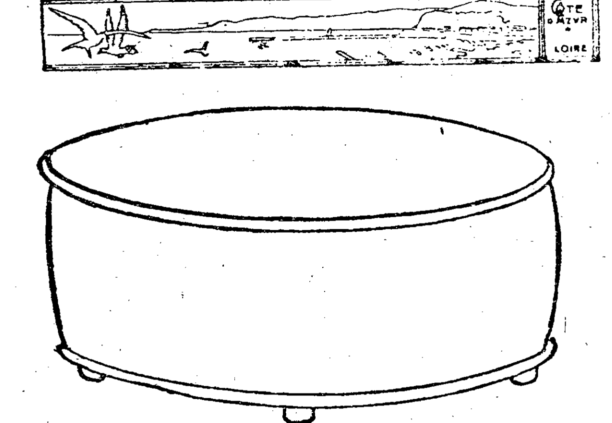
Caslon Bond

Junio 25 de 1930. — The Munising Paper Company de Munising (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.424.

v-12 julio

Acta N.° 148.215

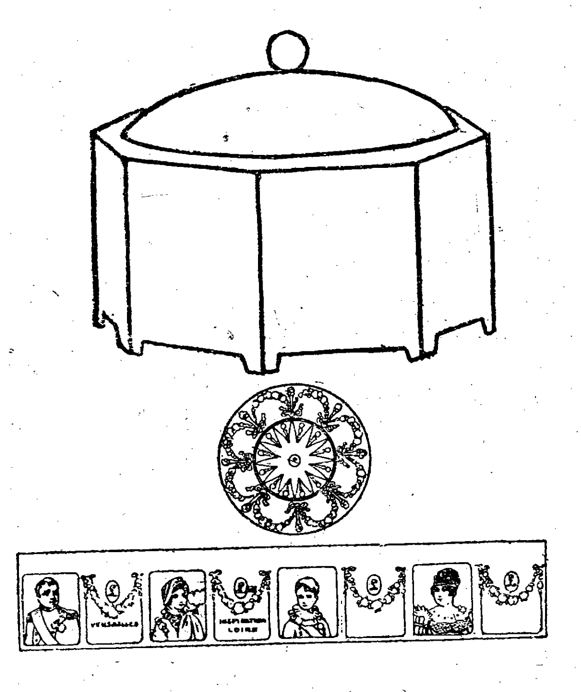




Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir cremas, polvos, dentífricos y demás productos de perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.319. — Aviso N.° 30.464.

v-12 julio

Acta N.° 148.216



Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 65.221. — Aviso N.° 30.466.

v-12 julio

Acta N.° 148.219



Junio 25 de 1930. — Quercetti y Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.386.

v-12 julio

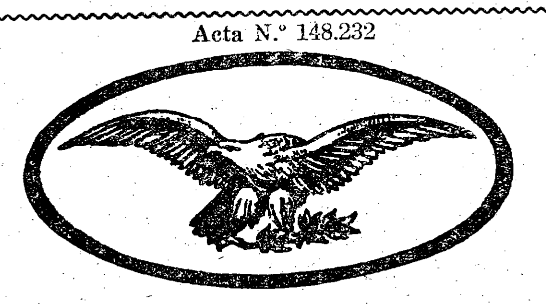
Acta N.° 148.218

"INDIOS QUILMES"

Junio 26 de 1930. — Julio C. Peruzzotti y Agustín V. Rocca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.437.

v-12 julio

Acta N.° 148.232



Junio 27 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Company de Cham y Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir leche condensada, clase 22. — Renovación de la N.° 64.784. — Aviso N.° 30.488.

v-12 julio

Acta N. 148.249

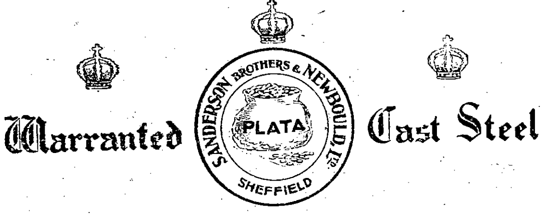


SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.492.

v-12 julio

Acta N.° 148.250



SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 30.491.

v-12 julio

Acta N.° 148.256

"GLORIA"

Junio 27 de 1930. — Agustín V. Rocca y Julio C. Peruzzotti. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N. 30.438.

v-12 julio

Acta N.° 148.257

FIEL



Junio 28 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.514.

v-12 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL